

# El "Libro de la vida"

por JULIO CAMPOS

## II

### EN LA TRADICION PATRISTICA

Los Santos Padres y maestros de la Iglesia antigua, intérpretes natos de la Sagrada Escritura, exponen las ideas y valores exegéticos, teológicos y espirituales, de los textos bíblicos que contienen la expresión y concepto del «Libro de la vida» \*, y nos los transmiten por tres vías de conocimiento: bien en los textos mismos de la Sda. Escritura, que citan con las variantes propias del original o versión que emplean —y de ellas hemos consignado algunas en la breve crítica textual de cada pasaje interpretado—, bien en los Comentarios con que los interpretan o explican, bien en las aplicaciones que de su pensamiento y expresión hacen en los contextos de sus exposiciones y argumentaciones. Son testigos de la tradición o enseñanza viva, que sobre sus valores doctrinales y espirituales corría, y admitía la santa Iglesia. En ellos resuena firme y sonoro el eco de la Revelación escrita y oral contenida en estos pasajes, especialmente el de los libros más misteriosos y proféticos, Isaías, san Pablo, el Apocalipsis, que infundían tensión escatológica y aspiración al cielo en los espíritus, plenos de fe y esperanza y amor sin límites a la vida eterna, de los cristianos primitivos.

Habremos, por tanto, de recorrer a continuación textos, comentarios, aplicaciones de Padres y escritores, no de modo total y absorbente, sino los lugares más escogidos y expresivos de los mismos en orden cronológico, para ir siguiendo y no perder el hilo de enlace de la Tradición perenne.

(\*) Cf. *El Libro de la vida*, I: *En la Sagrada Biblia*, «HELMANTICA» 64, 1970, 115-147.

## SAN CLEMENTE ROMANO

Solícito y celoso, como ninguno, de la salud y salvación de los Corintios cismáticos, les exhorta con ardor bíblico de profeta joánico a consultar las Sdas. Escrituras, donde aparece la oposición y contraste entre los perseguidores de los justos y «los que esperan con confianza, que fueron por Dios exaltados y quedaron inscritos en su recuerdo por los siglos de los siglos. Amén»<sup>142</sup>. Es la de san Clemente una aplicación fervorosa y esperanzada del «Libro del Señor»<sup>143</sup>. En Id. 53, 4<sup>144</sup> recuerda a los Corintios, que se inclinan sobre y leen los oráculos de la Escritura, la caridad grande, la perfección insuperable de Moisés, el siervo que habla libremente a su Señor, y pide perdón para su pueblo o exige que se le borre también a él junto con ellos. «Y contestó Moisés: De ninguna manera, Señor; perdona a este pueblo su pecado o bórrame también a mí del libro de los vivos»<sup>145</sup>.

## EL PASTOR DE HERMAS

Este extraño y enigmático libro de tono y literatura apocalíptica, toma estilo y figuras del Apocalipsis, y nos presenta a Hermas preocupado y meditando en sus pecados y en el modo de aplacar al Señor, cuando se le aparece una anciana matrona, vestida de brillantísima veste y con un libro en la mano, la cual se sentó<sup>146</sup>, y le leyó del libro sobre las promesas del Señor a sus elegidos<sup>147</sup>. Mas en 1, 3, 2, cuando le declara la matrona de la visión la causa de la irritación del Señor contra él, acaba por recomendarle que reprenda a sus hijos prevaricadores: «No dejes, por tanto, de reprender a tus hijos; porque yo sé que, si se arrepintieren de todo corazón, serán inscritos en los libros de la vida con los santos»<sup>148</sup>. En la

142 *I ad Cor* 45, 8; edic. RUIZ BUENO, Daniel, *Padres Apostólicos*, BAC, Madrid 1965, pp. 219-220.

143 Cf. *Mal* 3, 16.

144 Ed. cit., pp. 226 y 260.

145 El texto gr. de Clemente no coincide con el de los LXX; puede ser adaptación; el latino de la antigua versión del siglo II del texto Clementino dice: *Et dixit Moyses: Nequaquam, Domine; sed dimitte peccatum huic, aut et me dele de libro uiuorum*; es cita de *Ex* 32, 32.

146 *Vis* 1, 2, 2; cf. *Apoc* 5, 1.

147 *Vis* 1, 3, 4; 1, 4, 2.

148 Cf. *Apoc* 21, 27.

*Similitudo* o *Allegoria* 2, 3, 9, del olmo y la vid, hermosa y viva comparación, expone la ayuda mutua que se presentan el olmo con la humedad y la vida con su fruto, y añade: «De este modo, los pobres, rogando al Señor por los ricos, colman la riqueza de éstos, y los ricos, suministrando lo necesario a los pobres, colman las almas de éstos. Unos y otros, por tanto, tienen parte en la obra justa. Así, pues, el que esto hiciere no será abandonado por Dios, sino que será inscrito en los libros de los que viven»<sup>149</sup>.

### SAN JUSTINO

El apologista por excelencia del siglo II es pródigo en el uso y aplicación del A. Testamento, y sobre todo, de los profetas, para demostrarle al judío Trifón, que se cumplen en Jesucristo las profecías. Así en 31, 1-2 le expone la de Daniel (7, 10): «Y si ahora se ve que le ha seguido y le sigue un grande poder a la dispensación de su pasión, ¿cuál será el que tenga en su venida gloriosa? Porque como hijo de hombre ha de venir encima de las nubes, como lo magnificó Daniel, en compañía de los ángeles. He aquí las palabras del profeta: «...*Millares de millares le servían y diez veces diez mil le asistían; libros fueron abiertos y el juicio se sentó...*»<sup>150</sup>.

### TERTULIANO

Este singular escritor y teólogo habla en su tratado *De baptismo*<sup>151</sup> del ministro de este sacramento y se expresa así con su peculiar estilo: «por otra parte también tienen derecho a administrarlo los laicos; pues lo que se recibe en pie de igualdad (*ex aequo*=«con toda facilidad»), en pie de igualdad puede darse —sino es que sólo los obispos, presbíteros y diáconos se llamaban discípulos del Señor—, es decir, que, como no debe ocultarse por nadie la palabra (de Dios), tampoco el bautismo, que es por igual registro o fastos de Dios» (=que da derecho a figurar en el registro de los ciudadanos de Dios;

149 Cf. Ps. 68, 29.

150 El texto gr. de Justino no es el de los LXX. Cf. RUIZ BUENO: *Padres apologistas griegos*. Madrid 1954, p. 350.

151 17, 2: ed. *Corp. Chr. ser. lat.* 1, p. 291.

*aeque census Dei* en texto original y literal). Este sentido y valor de *census* lo emplea Tertuliano varias veces en otros pasajes y obras<sup>152</sup> de donde pasa, por asociación de ideas y usos ciudadanos y políticos, al valor de «raza, pueblo»<sup>153</sup>. El *census Dei* es, pues, el libro de los destinados a la gracia.

El mismo autor en *Ad uxorem*<sup>154</sup>, pues fue casado, dice y aconseja a su mujer, que no contraiga segundas nupcias después de su muerte, pues hay dos causas especiosas de la debilidad humana para creer necesarias esas nupcias. «La primera y principal de las causas es la concupiscencia de la carne, la segunda, la concupiscencia del mundo...; aquélla defiende las funciones o deberes de la edad, busca la cosecha de la hermosura, se goza con su afrenta, cree que el varón es necesario, para autoridad y consuelo, para quedar al abrigo de maliciosos rumores; y concluye Tertuliano dirigiéndose directamente a su mujer: «Por tu parte tú contra todos esos consejos de la concupiscencia, sigue el ejemplo de nuestras hermanas, cuyos nombres están en el registro del Señor (alude a *Philip* 4, 3), que no prefirieron a su consagración a Dios, una vez muertos sus maridos, ninguna ocasión de hermosura o de edad».

En *De resurrectione mortuorum* 25, 2<sup>155</sup>, se refiere al Apocalipsis de san Juan (6, 9-11), cuando describe el apóstol profeta el orden de los tiempos, correspondiente a la apertura del sello quinto, en que los mártires sacrificados por dar testimonio de Dios, clamarán juicio y venganza, y se les dirá que tengan calma hasta que se complete el número de los hermanos, que también han de ser muertos, y la bestia o anticristo declare la guerra a la Iglesia; y lo aplica e interpreta Tertuliano así: «Y de ese modo relegado el diablo en ese período al abismo, se ordene la prerrogativa de la primera resurrección sobre los tronos a ocupar, y después empleando el fuego, se haga el juicio de la resurrección universal a base de los libros» (es decir, sobre el libro de los siete sellos de *Apoc* 5, 1, el de los decretos de Dios y destino de los hombres)». Este valor de

152 *Praescr.* 32, 2; *Apo.* 10, 6; etc.

153 *Adu. Marc* 3, 20, 6. Cf. *Arnob.* 1, 38; 3, 30.

154 7, 4, 3; *Corp. Chr.* ser. lat. 1, p. 377.

155 *Corp. Chr.* ser. lat. 2, p. 953.

«juicio» para *censura*, que es el término que emplea Tertuliano, es frecuente en sus obras <sup>156</sup>.

Para mostrar al soldado cristiano cuál ha de ser su corona, en *De corona* 13, 1 <sup>157</sup>, describe antes los tipos de coronas que se usaban para coronar a las diversas dignidades, de laurel, de oro, de roble, famosas por estar dedicadas a Júpiter y llevarlas bien destacadas y extendidas en la *togas palmatas*. Y continúa el autor aplicándolas a su propósito: «Pero tus dignidades y tus magistraturas y la misma curia son la iglesia de Cristo. Tú perteneces a ella, estás inscrito en los libros de la vida (*conscriptus in libris uitae*). Ya se ve que trata de los predestinados a la vida de la gracia en la Iglesia.

En el *Scorpiace* 12, 8 <sup>158</sup>, apoyándose y argumentando con el *Apoc* cc. 2 y 3, va diciendo: «Lo mismo a los de Pérgamo, los del fidelísimo mártir Antipas, muerto entre vosotros, donde habita Satanás <sup>159</sup>; lo mismo a los de Filadelfia, que se libraría de la última tentación el que no negare el nombre del Señor <sup>160</sup>. Por eso a todos los que vencieron promete, ya el árbol de la vida..., ya vestirlos con la veste blanca y no borrarlos del libro de la vida, y hacerlos columna en el templo de Dios en nombre de Dios y del Señor e inscrita en la Jerusalén celeste, ya sentarse con el Señor en su trono, lo que se negaba a los hijos del Zebedeo en aquella ocasión» <sup>161</sup>. Se refiere, pues, Tertuliano a la predestinación a la gloria, como estos pasajes citados.

Reprobando en *De idolatria* 9, 1 <sup>162</sup> la cooperación al culto de los ídolos con las artes, se explica de la siguiente manera: «Observamos entre las artesanías que hay ciertas profesiones dependientes de la idolatría. De los astrólogos ni hablar siquiera. Pero, porque estos días cierto individuo defiende la continuación en esta profesión, lo diré en breve. No alego que honre a los ídolos, cuyos nombres ha inscrito en el cielo, y a los que adjudicó todo poder divino, ni alego que los hombres no creen que se ha de buscar un dios, porque juzgan de ante-

<sup>156</sup> *Apol.* 39, 3; *Pud.* 1, 1.5; 16, 12; etc.

<sup>157</sup> *Corp. Chr.*, ser. lat. 2, p. 1060.

<sup>158</sup> *Corp. Chr.*, ser. lat. 2, p. 1093.

<sup>159</sup> *Apoc* 2, 13.

<sup>160</sup> *Apoc* 3, 8.10.

<sup>161</sup> *Apoc* 3, 12; 3, 5; *Mt* 19, 28.

<sup>162</sup> *Corp. Chr.*, ser. lat. 2, p. 1107.

mano que nosotros somos gobernados por decisión inmutable de las estrellas; sólo aduzco un argumento, que los ángeles que se apartaron de Dios, concupiscentes de las mujeres, incluso son los propagadores de esta superstición (de la astrología), por lo cual fueron también condenados por Dios». Por analogía, inscribir a uno entre los dioses del cielo, alude a la predestinación a la vida eterna.

Hablando de la huida en la persecución, *De fuga*, 11, 1<sup>163</sup>, y cómo el siervo de Dios debe ponerse en esa ocasión en manos de Dios, ...porque cuando huyen los jefes (diáconos, presbíteros, obispos), quién de los soldados rasos aguantará a persuadirse de clavar el pie en su puesto, añade al fin: «No hay duda que el buen pastor entrega su vida por sus ovejas, como Moisés, cuando todavía no había venido Cristo Señor, pero ya figurado en él; dice: *Si perdis hunc populum, et me pariter cum eo disperde*»<sup>164</sup>. El estudio de esta cita del Exodo, y su interpretación a nuestro objeto ya la hicimos en el *Liber Domini* (Cf. «HELMANTICA» 64, 1970, 135).

#### CLEMENTE DE ALEJANDRIA

Este filósofo helenista, más profundo que san Justino (también filósofo que llega a Cristo a través de la filosofía), flexible y elástico aquél, pero siempre cristiano y celoso por llevar a Cristo, que es la verdad, a los gentiles, tiene en su *Protrepticón* (=Exhortatio) algunas aplicaciones de la inscripción en el libro de los ciudadanos del cielo, en las leyes de Dios. Así<sup>165</sup> exhorta a los paganos, a que no aleguen tener que abandonar las tradiciones patrias, sino que abracen la verdad, que les libraré de los errores. «Quisiera preguntaros, dice textualmente, qué hay más absurdo, que vosotros que habéis sido creados por Dios, que habéis recibido las almas de El, que sois suyos en todo lo que sois, sirváis a otro Señor cualquiera. ¿Quién se esforzará por ir al erebo, pudiendo ser ciudadano del cielo?» (ἢ τις ἀθανάτου πολίτης εἶναι δυνάμενος, ἔρεθον διώκει).

En el mismo lugar lo hace con estas palabras: «A lo menos en el fin de la vida arrepentíos, reconoced a Dios, para que

163 *Corp. Chr.* ser. lat. 2, p. 1148.

164 Cf. *Contr. Marc.* 2, 26, 34; *Corp. Chr.*, ser. lat. 1, p. 505.

165 10 PG 8, 205A.

ese fin de la vida os haga recuperar el principio de la salvación. Habéis envejecido en el culto a los demonios, venid como jóvenes al culto de Dios. Dios os censa (alista) en el número de los niños inocentes. Siga el Ateniense las leyes de Solón, el Argivo las de Foroneo, el Espartano las de Licurgo, tú te debes inscribir en las de Dios; el cielo efectivamente es tu patria, y Dios tu legislador» (σεαυτὸν ἀναγράφεις τοῦ Θεοῦ, οὐρανὸς γέν σοι ἡ πατρίς, ὁ δὲ Θεὸς νομοθέτης). Ya se entiende que Clemente trata del *Liber caeli*, donde se inscriben los predestinados a la gloria, sin referirse a ninguno en concreto.

### ORIGENES

Del inmenso y universal Orígenes, que tantos comentarios y escolios compuso sobre los libros de la Biblia, apenas se han conservado de los relativos a nuestros textos estudiados. De las homilías sobre los Salmos nos ofrece un pasaje interesante la del *Ps 68, 29*<sup>166</sup>, en el que nos da la noción e idea del *Liber uiuentium*, a propósito del texto sálmico citado: «El Libro de los vivientes, dice, es el conocimiento de Dios, del cual desaparecen los que no tienen el corazón limpio (la gracia de Dios). Pues *beati mundi corde, quoniam ipsi Deum uidebunt*<sup>167</sup>. Y ve a Dios el que se hace digno de conocerle. El injusto (el que no tiene la gracia divina) es inscrito junto con el justo, si deja de ser injusto».

Esta aplicación e interpretación del Libro de los vivientes es la de los predestinados a la gracia.

### EUSEBIO DE CESAREA

Este obispo constantiniano y constantinista, más erudito que filósofo y teólogo, nos dejó, entre otras obras exegéticas, unos Comentarios a Isaías, en cuyo capítulo 43 encontramos el del v. 4, 3 de Isaías<sup>168</sup>, que primero interpreta histórica y literalmente, y luego lo traslada a una aplicación tipológica, muy apropiada y auténtica. Antes de poner el texto del v. 3

<sup>166</sup> PG 12, 1518A.

<sup>167</sup> Mt 7, 8.

<sup>168</sup> PG 24, 114CD.

hace como un escolio del anterior con estas palabras: «En aquel día brillará Dios por su providencia y magnificencia en la tierra, para exaltar y glorificar lo que quedó de Israel». Ahora trae el texto del v. 3 como los LXX, aunque con la diferencia de *in uita* por *in uitam* del Gr. Sept.: *Et erit quod relictum est in Sion et quod relictum in Ierusalem, qui uocabuntur omnes, qui scripti sunt in uita in Ierusalem*. A continuación viene su interpretación tipológica: «Se puede comprender por el mismo texto, cómo los primeros de Israel, que creyeron en Cristo, los apóstoles, discípulos y evangelistas del Salvador, fueron exaltados y elogiados, de modo que en toda la tierra y por todo el universo atraieron las miradas; y hasta este nuestro tiempo en todos los pueblos griegos y bárbaros se celebra su nombre y enseñanza. Estos solos por tanto serán llamados santos, los que fueron considerados dignos de ser inscritos en la vida eterna de la Jerusalén celeste. Añade además a éstos lo que dijo el Salvador a los apóstoles: «Porque vuestros nombres han sido escritos en los cielos». Piensa con esto Eusebio en el texto de *Luc* 10, 20, que propiamente fue dicho a los 72 discípulos, y toma en Eusebio la misma significación y sentido que en su lugar escriturístico expresamos.

#### PSEUDO-EUSEBIO

Incluimos aquí una cita interesante del llamado Pseudo-Eusebio, que puede ser de los fragmentos de sermones del llamado Eusebio de Alejandría, por reflejar ideas de mediados del siglo IV, relativas a errores fatalistas sobre el destino del hombre. En *Serm.* 22, 4<sup>169</sup> relata opiniones como ésta: «Hay también algunos que afirman que está escrito del hombre todo lo que de malo y bueno ha de obrar. Por lo cual cuando éstos (que así opinan) caen en alguna maldad por impulso de Satanás o de su propia voluntad, suelen exclamar: ¡ay, que está escrito de mí! Pero más bien, ¡ay de los que así se expresan! Conozco asimismo muchos que sostienen que los hombres mueren por la fuerza del fatum, sea en el río, sea en un precipicio, sea de cualquier otro modo. Pero también en esto

169 PG 86, 1, 456D-457A.



hablan neciamente y pecan. Dios, en efecto, hizo al hombre dotado de libre albedrío, y le mostró tanto el camino de la luz, como el de las tinieblas, y además la recompensa y el castigo de aquellos derivados, por medio de las palabras del profeta: *Si uolueritis et audieritis me, bona terrae comedetis*<sup>170</sup>. Y en efecto, lo que se hace por fuerza de la necesidad, no tiene recompensa». Claramente se trata del fatalismo del *Fatum* pagano.

#### COMODIANO

Escritor cristiano bastante oscuro, del siglo iv probablemente, nos habla en sus *Instructiones* del castigo del infierno para los impíos, a tenor de los registros escritos que se guardan en el cielo. Suenan así sus versos<sup>171</sup>:

*Demergunt in inferno, traduntur poenae in aeuo.  
Ostenduntur illis et leguntur gesta de caelo;  
Memoria prisca debito et merita digno,  
Mercis in perpetuo secundum facta tyranno.  
Omnia non possum comprehendere paruo libello.  
Curiositas docti inueniet nomen in isto.*

#### CONSTITUCIONES APOSTOLICAS.

Esta importante e influyente Colección de normas morales, jurídicas y litúrgicas, compiladas con elementos que pueden remontarse al siglo i del Cristianismo, nos trae también reminiscencias de los libros del cielo, conservando el pensamiento de la tradición bíblica; y así en 2, 26, 1<sup>172</sup> recuerda a los laicos sus obligaciones con los obispos y diáconos, señalándoles quiénes son ahora su sacerdotes y levitas, y añade: «Escuchad por tanto también vosotros, laicos, iglesia escogida de Dios. Pues asimismo se llamaba iglesia el pueblo anterior; pero vosotros sois... la iglesia sacrosanta de Dios, inscrita en el cielo» (*conscripta in caelo*, y con esto alude a *Hebr 12, 23*).

170 *Is 1, 19.*

171 *Instr. 2, 35, 21-26; Corp. Chr. ser. lat. 128, p. 70.*

172 Ed. F. XAVIER FUNK, I, Paderbornae 1905, p. 102.

En 7, 39, 4<sup>173</sup> recomienda al que administra la confirmación que ore por el confirmando, como en el párrafo anterior ha tratado de la catequesis del bautizando: «El que impone las manos, debe adorar a Dios... dándole gracias como creatura suya, de haber enviado a su hijo unigénito, para salvar al hombre..., debe declararle los juicios de justicia, para que odie todo camino de injusticia, marche por el camino de la verdad, para ser digno del baño de regeneración para la adopción en Cristo, de modo que cumpliendo a semejanza de la muerte de Cristo con esperanza de la sociedad gloriosa, quede muerto efectivamente al pecado, viva para Dios con el pensamiento, las palabras y las obras y sea consignado en el libro de los vivientes».

Exponiendo la catequesis a los penitentes y el rito de la penitencia, dice en 8, 9, 3<sup>174</sup>: «Por su parte les perdone todos los delitos voluntarios e involuntarios y borre el decreto de condena que había contra nosotros (*Col 2, 14*), y los inscriba en el libro de la vida<sup>175</sup>, y los purifique de toda mancha de la carne y del espíritu<sup>176</sup>, y los restituya a la unión de su santo redil».

En los tres textos de las Constituciones Apostólicas se expresa el deseo, no el hecho, de que queden inscritos entre los predestinados a la vida de la gracia, y perseverando en ella, a la vida eterna.

#### SAN BASILIO MAGNO

El más eminente de los Padres Capadocios, organizador del monacato oriental con sus Reglas y obras ascéticas, debedor del Arrianismo con sus escritos dogmáticos, austero monje y metropolitano de activa caridad, nos da una interpretación de *Is 4, 3* tipológica e ingeniosa en su *Commentarius in Isaiam prophetam*, 4, 136<sup>177</sup>. Después de explicar la primera parte del v. 3, y la diferencia entre los que quedaron en Sión y los de Jerusalén, comenta la segunda parte del v., que es

173 Ed. FUNK I, p. 443.

174 FUNK, I, p. 484.

175 *Dan 12, 1*.

176 *Jo 10, 16*.

177 PG 30, 339BC.

la que nos atañe, así: «Por lo menos todos éstos (los que quedaron de Israel) serán inscritos para la vida en Jerusalén, y dichoso todo el que sea considerado como digno de ser inscrito en Jerusalén. Pues es preciso que el libro de los vivientes en el que están inscritos los discípulos de Cristo, se encuentre en Jerusalén. Ya que dice (el Señor), *Gaudete quod nomina uestra scripta sunt in caelis*. Porque a estas palabras *scripti in Ierusalem* se añade aquello *in uitam*, sería necesario saber si hay algunos que deban ser inscritos efectivamente, pero no para la vida, conforme a Jeremías que dice: *Qui recesserunt, in terra scribantur*<sup>178</sup>. Por tanto, conforme a este sentido, pueden entenderse dos inscripciones: una la de los que son inscritos para la vida, otra por el contrario la de los que son inscritos para la perdición. Y muchas veces sucede un cambio de inscripción, como cuando descendemos de la virtud a la maldad. Porque estas palabras: *Deleantur de libro uiuentium et cum iustis non scribantur*<sup>179</sup> y éstas otras: *Dele et me de libro tuo*<sup>180</sup> se dicen de ciertos hombres como si ya hubiesen sido considerados dignos de ser inscritos en el libro de Dios». Ya se echa de ver que san Basilio se refiere a la predestinación a la gracia, que puede perderse, si no hay perseverancia.

#### SAN GREGORIO DE NAZIANZO

Este noble amigo de san Basilio, teólogo y elocuente orador, más dado a la contemplación del sabio, que a la actividad del gobernante, aunque colaborador caritativo y celoso del bien de la Iglesia, expositor de los dogmas a la luz de la Escritura y de la Tradición, nos dejó entre el legado de sus obras, 45 discursos, que son lo mejor de su producción literaria. En el discurso 19, 15<sup>181</sup> *ad Iulianum tributorem exaequatore*, después de clamar: «ojalá pereciera de raíz el vicio y su germen, que el diablo sembró mientras dormíamos, con la zizania, para que naciera el mal por incuria del bien..., de donde salieron los vicios y males», nos exhorta a que no aumentemos los motivos de condenación de Dios, estando como estamos sujetos

178 *Ier* 17, 13.

179 *Ps* 68, 29.

180 *Ex* 32, 32.

181 PG 35, 1061B.

al castigo, y no hagamos el mal a los demás. Y continúa: «Habrá además otra inscripción y otro inscriptor, por si acaso no oíste hablar nunca de cierto libro de los que viven y de los que perecen. En él seremos todos inscritos, o, mejor dicho, ya estamos inscritos en proporción del mérito que cada cual se adquirió en esta vida. En él no son de mejor condición los ricos, ni de peor los pobres, ni el favor por un lado, ni el odio por otro, ni en fin, ninguna de las demás condiciones por las que se suprime y quebranta la fidelidad y conciencia de los juicios. Todos estamos inscritos por el dedo de Dios, y se nos abrirá ese libro el día de la manifestación de los secretos. En él está el pequeño y el grande, el esclavo y el señor como consta en Salomón<sup>182</sup>, y el rey con el vasallo, y el inscriptor con el declarante, y la magnificencia en el pariente, pues pasaré en silencio lo que es ominoso decirlo. Por otra parte, del mismo modo como inscribiéremos a los demás, seremos nosotros inscritos. Si deseas tener una inscripción favorable y a tu gusto, procura mostrarte también tú con nosotros agradable y humano». El Nazianzeno alude claramente al *Liber Domini* de *Dan* 7, 10 y de *Mal* 3, 16.

#### SAN GREGORIO DE NISA

Hermano del gran san Basilio, más tímido y menos activo, era de carácter profundamente reflexivo, más teólogo y filósofo que los otros capadocios. Entre sus sermones tiene uno, «Contra los que dilatan el bautismo». En él, así como invita a los enfermos a tomar el remedio de sus males (pecados), es decir, el bautismo, también exhorta a los pobres y necesitados a acercarse al Señor, *accedite ad eum et illuminamini, et uultus uestri minime pudore afficiantur* (*Ps* 33, 6) con elocuentes palabras como éstas: «Vosotros, pobres y menesterosos, apresuraos a la distribución de los dones del rey; vosotras, ovejas, apresuraos al sello de la cruz, que procura ayuda y remedio en los males. Dadme vuestros nombres para que yo los grave en libros que se vean y los escriba con tinta; y Dios los consigne en los registros, en los que no cabe la destrucción, porque los escribe con su propio dedo, como en otro tiempo la

182 Es en *Iob* 3, 19.

ley de los Hebreos». Con estas figuras y aplicación místico-tipológica alude el Niseno a la predestinación eterna, que no perecerá, claro que suponiendo la perseverancia en el bien y la gracia.

### SAN JUAN CRISOSTOMO

Ardiente amador de Cristo, celoso pastor de almas, ubérrimo y desbordante orador, es probablemente autor de un tratado apologético *Aduersus Iudaeos*, donde en 5, 7<sup>183</sup>, intercala un brevísimo comentario, mejor dicho, un escolio al pasaje *Dan 12, 1*, que en versión latina dice así: *In tempore enim illo, exsurget Michael princeps magnus, qui praefectus est filiis populi tui, et erit tempus afflictionis, quale non fuit, ex quo gens facta est in terra usque ad tempus illud, et in tempore illo salua fiet omnis multitudo, "quae reperietur descripta in libro"*. El texto, como puede observarse, no es el de la Vulgata, ni por tanto el receptus de los LXX en griego (que es el de Teodoción). Y el santo expositor, añade como escolio, a la última frase, que hace a nuestro caso; *hoc est, qui digni sunt salute*. Con esta breve explicación interpreta «la inscripción en el libro», como la salvación mesiánica, es decir, la predestinación a la gracia en la Iglesia, y tipológicamente, la salvación eterna, según expusimos en *Dan 12, 1* de la S. Escritura.

En la *Interpretatio in Daniele prophetam*, que se cuenta con alguna probabilidad entre sus Homilías exegéticas, además de las del Génesis y de Isaías, comenta el pasaje *Dan 7, 10* con penetración y agudeza en esta forma<sup>184</sup>: *Iudicium sedit*: «es decir, vino precisamente para celebrar el juicio». *Et libri aperti sunt*: «¿Qué dices?, ¿acaso necesita Dios de libros, El que conoce todo antes de suceder, *qui finxit sigillatim corda eorum?*»<sup>185</sup>. Pero es que habla según la costumbre de nuestros magistrados y por eso se levantan actas entre nosotros. Pues así como no se leen las actas sólo para que se informe la autoidad, sino también para que se vea que es justo el juicio, así también sucede en esto. Pues, aunque Dios sabe que juzga con justicia, sin embargo abre los libros». Este aspecto y sig-

183 PG 48, 895.

184 Cap. 7; PG 56, 231.

185 Ps 32, 19.

nificación que considera y declara el Crisóstomo de los «Libros abiertos», la sigue, como hemos visto en la exposición escriturística de este pasaje de Daniel, Nicolás de Lira.

#### SAN JERONIMO

Mencionar a Jerónimo de Estridón es evocar el conocimiento en todos los aspectos de la Sagrada Escritura. Ninguno como él, conoció el texto y su sentido directo, literal e histórico, y penetró el significado figurativo y tipológico, profético, espiritual y moral, como lo demuestra en todo lo que escribe, comentarios bíblicos, tratados dogmáticos y polémicos, cartas, que respiran de continuo las palabras, el pensamiento y el espíritu bebidos en el estudio y meditación de los Libros Sagrados. De ahí que nos suministre no poca exégesis sobre los pasajes que atañen a nuestro objeto.

Sobre *Is* 4, 3 comenta en una unidad estrecha de pensamiento ya desde el v. 2 en esta forma <sup>186</sup>: «Y habrá exultación para los de Israel que se hubieren salvado, de quienes también se dijo antes (1, 9): Si el Señor de los ejércitos no nos hubiese dejado una semilla, seríamos como Sodoma, y hubiésemos sido semejantes a Gomorra». Ahora el exégeta concentrándose en el v. 3 *omnis qui scriptus est in uita in Ierusalem*, lo explica y aplica con estas palabras: «Y observa que no se salva todo Israel, sino los restos del pueblo de Sión y el que quedare en Jerusalén: todo el que fue inscrito en la vida en Jerusalén, a los que también decía el Señor: *Gaudete, quoniam nomina uestra scripta sunt in caelis* <sup>187</sup>. Y señala con esto a los apóstoles y a los que creyeron por medio de los apóstoles». No hay duda, pues, que san Jerónimo entiende el texto de Isaías de los predestinados a la gracia de la Fe cristiana.

Sobre *Dan* 12, 1 sigue el procedimiento de exponer primeramente el sentido histórico y literal, y pasar luego al figurativo. Y así, *in Daniele IV* <sup>188</sup>, al v. dicho *Et in tempore illo saluabitur propulus tuus, omnis qui inuentus fuerit in libro* pone ambos sentidos: «Lograda la victoria y caídos los generales de Antíoco y muerto el mismo Antíoco en Persia, se salvó

186 *In Is.* 2; PL 24, 74CD; *Corp. Chr.* ser. lat. 73, 61.

187 *Luc* 10, 20.

188 *Corp. Chr.*, ser. lat. 75,A, pp. 936-937.

el pueblo de Israel, todos los que estaban inscritos en el libro de Dios, es decir, los que defendieron esforzadamente la Ley; y por lo contrario (no se salvaron) los que fueron borrados del libro, es decir, los que fueron prevaricadores de la Ley y se hicieron del partido de Antíoco». Por tanto, abatido el Anticristo y extinguido el espíritu del Salvador, se salvará el pueblo que estuviere inscrito en el libro de Dios; y según la diversidad de merecimientos, unos resucitarán para la vida eterna, otros para el oprobio sempiterno». Para Jerónimo el «Libro de la vida» de los salvados de Israel es figura del Libro de la vida de los predestinados a la vida eterna.

Cómo entiende san Jerónimo el *Ps 68, 29: Deleantur de libro uiuentium et cum iustis non inscribantur?* En *Breuiarium in Psalmos*<sup>189</sup> lo explica así: «Aquí se indican dos libros escritos: el de los vivientes y el de los justos. De donde se ha de advertir que el primero es el de los vivientes, en el que antes de la venida de Dios fueron inscritos los profetas y los patriarcas. De éste, cuando pecó el pueblo, dice Moisés: *Si non dimittis, dele me de libro tuo*<sup>190</sup>. Mas llama de los Justos a aquél del que el Señor dice dirigiéndose a los que le siguieron por la fe: *Gaudete et exultate quoniam nomina uestra scripta sunt in caelis*»<sup>191</sup>. La distinción que hace el Estridonense en este verso de los dos libros, el de la providencia especial de Dios sobre la vida temporal de sus amigos, y el de la predestinación a la vida eterna, por lo menos condicional, de los Justos, que expresa también con la distinción de los dos tiempos, antes y después de la venida del Salvador, no es corriente entre los comentaristas posteriores.

Respecto al pasaje *Ex 32, 32*, debemos tener en cuenta la *ep. 121, 9* de Jerónimo a Algasia, que entre once cuestiones o problemas exegéticos, le propone por qué san Pablo dice en *Rom 9, 3* «deseaba yo mismo ser anatema de Cristo por mis hermanos y deudos según la carne...»; y nos merece atención la explicación jeronimiana, por el mismo texto del v. del Exodo, que no es de la Vulg., ni concuerda con otras versiones que hemos consignado en la interpretación de este pasaje anteriormente, ni se atiende estrechamente a los LXX, y por otra

189 PL 26, 1085C.

190 *Ex 32, 32*.

191 *Luc 10, 20*.

parte la comparación que hace entre la caridad fraterna de san Pablo y la de Moisés, pone de relieve esa virtud de ambos hagiógrafos, idea que pasará a los expositores y comentaristas posteriores. Dice así Jerónimo en *epist.* 121, 9<sup>192</sup>: «Desca (el apóstol) ser anatema por Cristo y morir, para que éstos se salven. Pero si consideramos las palabras de Moisés, cuando ruega a Dios por su pueblo de los Judíos y le dice: *Si dimittis eis peccatum suum, dimitte; sin autem non uis, dele me de libro tuo, quem scripsisti*, veremos que Moisés y Pablo tenían el mismo amor al pueblo que les había sido encomendado». Ese «Libro del Señor», pues, a que se refiere Moisés, es para san Jerónimo, la providencia que Dios tiene en esta vida temporal de sus amigos y servidores.

Los comentarios a los Salmos, dependientes de Orígenes, suelen ser breves; pero es tema que conocía muy bien, pues los tradujo del hebreo, los retocó y los adaptó de las versiones de los LXX y latinas. Aquí tenemos el *Ps* 138, 16 *Imperfectum meum uiderunt oculi tui*, que comenta así<sup>193</sup>: «Aquí puso *imperfectum* por masa informe (*incomposito*); porque incluso conoce Dios los elementos del hombre antes de que se formen en el seno materno. *Ut in libro tuo omnes scribentur*, «y porque nadie nace sin la voluntad de Dios, para que nadie escape a su conocimiento». Este *Liber Domini*, a que se refiere aquí el Salmo es, pues, para Jerónimo la presciencia y conocimiento total que tiene Dios de todos los hombres.

A *Is* 34, 16 *Requerite diligenter in libro Domini et legite, unum ex eis non defuit*<sup>194</sup>, añade el siguiente comentario: «Entre esas palabras viene a decir el Profeta a los que le escuchan: Oh hombres, que oís mis palabras, los sucesos futuros que os anuncio se cumplirán todos en la realidad. Pues están escritos en el libro del Señor, y su contenido, y ni uno siquiera de los anuncios, no quedará sin cumplirse. En efecto, El me ha comunicado lo que sale de mi boca, es decir, yo, por cierto, soy el que habla, pero las palabras son del Señor, y con su espíritu se realizará todo lo que se ha anunciado. Según su decreto y proporción se cumplirán cada una de las predic-

192 Ed. RUIZ BUENO, D., BAC, Madrid 1962, p. 523.

193 PL 26, 1307C.

194 Con el texto de la Vulg., *In Is.* 10, 34; PL 24, 386A; *Corp. Chri.*, ser. lat. 73, 422; pero con texto sobre los LXX un poco más adelante en PL 24, 386C.



ciones; y por generaciones sempiternas no dejarán de cumplirse en el orden de los sucesos». Presenta aquí, como vemos, la exégesis de Jerónimo la profecía de Isaías como una reproducción del *Liber Domini*, donde se consignan los decretos que ordenan y determinan los hechos futuros.

Para comentar el v. *Is. 65, 6 Ecce scriptum est coram me. Non tacebo, sed reddam et retribuam in sinum eorum*, alega<sup>195</sup> el de *Dan 7, 10 «et libri aperti sunt*, de los que en otro lugar se dice: *Super terram scribantur*»<sup>196</sup>. Después continúa su comentario con el resto del v. diciendo: «Y en manera alguna callará más el que antes había dicho, *Tacui; numquid semper tacebo? dicit Dominus*»<sup>197</sup>. Sino que retribuirá a cada cual lo que ha obrado, en su seno, es decir, en lo secreto de su corazón, para que los atormente su propia conciencia». Lo que digamos a continuación de los «Libros abiertos de Daniel», ha de entenderse igualmente de «eso que está escrito en presencia del Señor», de este pasaje de Isaías, que comentamos, porque san Jerónimo los equipara.

En *Commentariorum in Daniele libri III, 2, 10C*<sup>198</sup>, nos da una interpretación tipológica del *Dan 7, 10 Iudicium sedit et libri aperti sunt*: «A todos se descubren las conciencias y obras de cada uno en ambos sentidos, bueno o malo. El libro bueno es aquél que con frecuencia leemos (en la Escritura), *liber uiuentium*; libro malo es el que sostiene en su mano el acusador, que es enemigo y vengador, del que leemos en el Apocalipsis: *Acussator fratrum nostrorum*»<sup>199</sup>. Este libro es terrenal, pues de él dice el profeta: *In terra scribentur*»<sup>200</sup>. Los «Libros de Daniel» son para Jerónimo, las buenas y malas acciones, que Dios conoce en toda su intención y ejecución, y que se atraen respectivamente la providencia y solicitud especial de Dios o sus castigos aún en esta vida temporal.

Los profetas fueron comentados por Jerónimo paralelamente a la traducción que hacía de la Biblia del hebreo, no sin hacer uso de los largos comentarios de Orígenes. Pero el pasaje que ahora nos interesa, *Mal 3, 16*, más es parafraseado

195 *In Is. proph.* 18, 65; PL 24, 659B.

196 *Ier.* 17, 13.

197 *Is* 42, 14.

198 PL 25, 532C-533A; *Corp. Chr.* ser. lat. 75A, 846-47.

199 *Apoc* 12, 10.

200 *Ier* 17, 13.

que comentado por el Estridonense. En efecto, en *Commentariorum in Malachiam Prophetam liber unus*, 3, 16<sup>201</sup>, entremezcla sus escolios con el texto del profeta en esta forma: «El Señor prestó atención y escuchó a los justos que hablaban de sus penas y que temían a Dios, hablando cada uno con su prójimo, a aquellos que no quisieron ni escuchar palabras impías o de blasfemia, *et scriptus est liber monumenti coram eo timentibus et cogitantibus nomen eius*: de modo que cuando llegare el día del juicio, retribuya con castigos a los blasfemadores y con premios a los temerosos. Y ese libro que fue escrito es aquél del que leemos en Daniel: *Throni positi sunt et libri aperti sunt*<sup>202</sup>. Y serán los temerosos del Señor como la posesión especial del Señor, en el día en que llegare el tiempo del juicio». Por tanto, como el mismo exégeta indica, el *Liber monumenti* de Malaquías son los *Libri aperti* de Daniel.

Es notable y atendible la interpretación que hace nuestro Doctor máximo de *Is* 34, 4, y lee *replicabuntur sicut liber caeli*, texto que no va con los LXX, ni con la Vulg. suya. En *Is* 10<sup>203</sup> se explica así: «Y ha de tenerse en cuenta que no dice que perecen los cielos, sino que se repliegan o arrollan, como un libro, de modo que, después que fueren descubiertos todos los pecados y releídos, se arrollen los libros que antes habían estado abiertos, y no puedan escribirse en ellos más los pecados de muchos. De estos libros dice Daniel en su escrito: *Iudicium sedit, et libri aperti sunt* (7, 10), y en ellos estaban descritas las obras de cada uno».

#### SAN AGUSTIN DE HIPONA

Nombrar al Doctor de la gracia es suscitar el recuerdo de la predestinación, sobre cuyas difíciles cuestiones tanto escribió y reflexionó, y aún resolvió fundamentalmente, por lo menos en lo posible al entendimiento humano, ilustrado por la fe y las gracias especiales de la providencia de Dios. Aunque san Agustín dedicó su pluma a escribir muchas obras exegéticas de la S. Escritura, sin embargo, como muchas de ellas se refieren y reducen a cuestiones más destacadas o especiales del

201 PL 25, 1574A.

202 7, 10.

203 *Corp. Chr.*, ser. lat. 73, pp. 418-19; PL 24, 383.

Antiguo Testamento<sup>204</sup> o del Nuevo<sup>205</sup>, o a tratados exegéticos de libros sagrados que son ajenos a nuestros textos, no encontramos tan copiosas las alegaciones de los mismos, como en un san Jerónimo. Pero sus obras no escripturísticas nos proporcionan también algunos materiales directos e importantes.

En *De Ciuitate Dei* 22, 3, relaciona el *Dan* 12, 1 con las promesas hechas a Abraham<sup>206</sup> en esta forma: «Por lo cual, así como ahora vemos que se cumple en Cristo lo prometido a Abraham, cuando le dijo: *In semine tuo benedicentur omnes gentes*, así lo que prometió a esta misma descendencia, se cumplirá, como dice por el profeta<sup>207</sup>. Y por otro profeta lo que anunció inspirándole al mismo profeta: *In tempore illo saluabitur populus tuus omnis qui inuentus fuerit scriptus in libro; et multi dormientium in terrae puluere (sive, ut quidam interpretati sunt, aggere) exsurgent; hi in uitam aeternam, et hi in opprobrium et confusionem aeternam*<sup>208</sup>. Puede observarse que el texto augustiniano de *Dan* 12, 2 no es el de la Vulg. Y recalca la eternidad del reino prometido en Daniel, con el texto del mismo profeta que alega a continuación<sup>209</sup>.

Aunque sea probablemente de un Pseudo-Augustinus, que quizá pueda atribuirse a san Cesáreo de Arles o a Genadio de Marsella, la *in B. Ioannis Apocalypsin Expositio*, traemos aquí el *Apoc* 13, 8, en Hom.X<sup>210</sup>, *Quorum non sunt scripta nomina in Libro uitae Agni*, al que añade el breve escolio: «del diablo y de sus secuaces dijo, que no está escrito su nombre en el libro de la vida».

Del *Apoc* 20, 12 nos da el Hiponense una exégesis precisa en *De Ciu. D.* 20, 14. El texto bíblico, que ya consignamos en la parte anterior de los textos de S. Escritura, no es el de la Vulg. y añade *uniuscuiusque*, lo que deriva hacia otra interpretación en Agustín de la que pide la Vulg. El santo lo interpreta por su parte así: «Dijo que los Libros fueron abiertos, y el Libro: pero no calló este libro, que es, dice, el de la vida de cada uno. Por tanto aquellos libros que he puesto en pri-

204 *Quaestiones in Heptateucum, De octo quaestionibus ex ueteri testamento.*

205 *Quaestionum euangelicarum libri II.*

206 *Gen* 22, 18.

207 *Is* 26, 19; 65, 17-19.

208 *Dan* 12, 1-2.

209 *Dan* 7, 18 y 27.

210 PL 35, 2442.

mer lugar, se han de entender que son los santos, tanto antiguos como nuevos (del Antiguo y Nuevo Testamento), para que en ellos se mostrase que se cumplían los mandatos que Dios había ordenado; pero en aquel que es de la vida de cada uno, se manifestase lo que cada uno hubiese hecho o no de esos mandatos. Si se interpreta materialmente este libro, ¿quién será capaz de apreciar su extensión y contenido?, o ¿en cuánto tiempo podrá leerse el libro, en el que están escritas todas las vidas de todos? ¿Acaso habrá tantos Angeles cuantos hombres, y cada uno oirá que se lee su vida por el Angel encargado de él? Por tanto no habrá un solo libro para todos, sino cada uno el suyo. Pero ese texto que dice *Et alius, liber apertus est*, si se quiere entender como uno sólo, es, pues, cierta eficacia divina por la que se recordarán a cada uno todas sus obras, buenas y malas, y se verán con maravillosa rapidez en una mirada de la mente, de modo que la ciencia acuse o excuse a la conciencia, y de esa forma todos y cada uno sean juzgados al mismo tiempo. Y esta fuerza divina indudablemente recibió el nombre de libro. Porque se lee en ella en cierto modo, todo lo que se recuerda merced a su eficacia».

El Pseudo Agustín citado, en la *Expos. al Apoc, Hom. 18*<sup>211</sup> interpreta que los «Libros abiertos» son los Testamentos de Dios, pues según ambos Testamentos será juzgada la Iglesia. Llama Libro de la vida de cada uno, al recuerdo de nuestros hechos; no porque el que conoce lo oculto tenga un libro que se lo recuerde. *Et iudicati sunt mortui ex ipsis scripturis librorum secundum facta sua*, esto es, fueron juzgados según ambos Testamentos, conforme cumplieron o no cumplieron los preceptos de Dios».

El *Apoc 20, 15* viene explicado en *Ciu. Dei 20, 15*, como ya lo hemos expuesto en el Comentario bíblico (Cf. «HELMANTICA» 64, 1970, 131-132).

El Pseudo Agustín, *Expos. in B. Ioan. Apoc., Hom. 19*<sup>212</sup> trae para *Apoc 22, 19*, otro texto distinto de la Vulg.: *Testor ergo omnem audientem sermones prophetiae libri huius: Si quis apposuerit ad ea, apponat super eum Deus plagas scriptas in hoc libro; et si quis dempserit de sermonibus prophetiae libri huius, demet Deus partem eius a ligno uitae et ex ciuitate*

211 PL 35, 2456.  
212 PL 35, 2419.

*sancta*. Como escolio, añade simplemente, «esto dice el que testifica lo escrito, por causa de los falsificadores de las Santas Escrituras».

Profunda y viva es la exégesis que hace del Ps. 68, 29 en la *Enarratio in Psalmos*, 68, 2, 13<sup>213</sup>: «*Deleantur de libro uiuentium* ¿Es que habían sido inscritos alguna vez allí? Hermanos, no debemos tomarlo en el sentido de que Dios inscriba a alguien en el libro de la vida y lo borre. Si un hombre dijo *Quod scripsi, scripsi*<sup>214</sup> referente al título donde se había escrito: *Rex Iudaeorum*, ¿Dios va a inscribir a alguien y lo va a borrar? Dios lo sabe de antemano; a todos los predestinó antes de la creación del mundo para reinar con su Hijo en la vida eterna. A éstos inscribió; a éstos contiene el libro de la vida. En fin, ¿qué dice en el Apocalipsis el espíritu de Dios, cuando habla la misma Escritura de las angustias futuras por parte del anticristo? *Consentient*, dice, *omnes qui non sunt scripti in libro uitae*<sup>215</sup>. Por eso no habrán de conformarse con ella (la bestia) los que fueron inscritos. Por tanto, ¿cómo son borrados éstos, cuando nunca fueron inscritos? Tal cosa fue dicha en cuanto a la esperanza que ellos tenían, porque se consideraban inscritos. ¿Qué significa: *Deleantur de libro uitae*? Que les conste a ellos que no están allí. Conforme a esta locución se dijo en otro salmo: *Cadent a latere tuo mille et dena milia a dextris tuis*<sup>216</sup>; esto es, muchos se escandalizarán, y de aquel número de los que esperaban que se sentarían contigo, y de aquel número de los que esperaban que estarían a tu derecha, serán separados los cabritos de la izquierda; no porque, estando en pie alguno allí, después caiga, o sentándose con él alguno, sea expulsado, sino porque muchos habían de caer en el escándalo, de los que ya se consideraban que estaban allí, esto es, muchos que esperaban sentarse contigo, muchos que habían esperado que estarían a tu derecha, ésos han de caer. Así, pues, también en nuestro caso aquellos que esperaban estar como inscritos en el libro de Dios gracias a su justicia, a los que se dice: *Scrutamini scripturas in quibus putatis uos uitam aeternam habere*<sup>217</sup>, cuando fuere elevada su

213 *Corp. Chr.* ser. lat. 39, pp. 926-927.

214 *Io* 19, 22.

215 *Apoc* 13, 8.

216 *Ps* 90, 1.

217 *Io* 5, 39.

condenación a su conocimiento, serán borrados del libro de los vivientes, esto es, conocerán que ellos no están en él. En efecto, el versículo que sigue, declara lo dicho: *Et cum iustis non scribantur*. Dijo por tanto, *Deleantur*, en cuanto a su esperanza, mas según tu justicia ¿qué digo? *Non scribantur*.

El concepto que se forma san Agustín del *Liber Domini* aparece en *Quaestionum in Heptateucum liber secundus*, 147<sup>218</sup>, sobre el Ex 32, 32: «Cuando Moisés dice a Dios: *Pecor, peccavit populus iste peccatum magnum, et fecerunt sibi deos aureos, et nunc siquidem remittis illis peccatum illorum, remitte; sin autem, dele me de libro tuo quem scripsisti*; dijo, por cierto esto, estando seguro de que se sacarían las consecuencias del raciocinio, esto es, para que Dios no borrara a Moisés de su libro, tendría que perdonar aquel pecado a su pueblo. Sin embargo se ha de advertir cuán gran maldad vio Moisés en aquel pecado, puesto que debía ser expiado con tan grande matanza, quien de tal modo los amaba, que dirigía esas palabras a Dios por ellos»<sup>219</sup>.

Si en la perícopa anterior nos ha dado el Santo de Hipona una interpretación histórica y literal del pasaje del Exodo, en el Sermón X, 8<sup>220</sup>, resalta la caridad del legislador de Israel, comparándola con la de san Pablo, y escribe: «En Moisés grita la caridad: *Domine, aut ignosce illis, aut dele me de libro tuo*».

Del *Apoc* 5, 1 encontramos breve interpretación en el Pseudo-Agustín, *In B. Ioannis Apocalypsin expositio*, Hom. IV<sup>221</sup>: «*Et uidi supra dexteram... intus et foris*: Entiende ambos Testamentos; por de fuera el Antiguo, por dentro el Nuevo que se escondía dentro del Antiguo. *Signatum sigillis septem*, esto es, oscuro por la plenitud de todos los misterios, porque permaneció sellado hasta la pasión y resurrección de Cristo. Así como se llama testamento al que hacen los moribundos, y se sella hasta la muerte del testador, y después de ésta se abre, así después de la muerte de Cristo se revelan todos los misterios».

218 PL 34, 645.

219 Todo este texto de san Agustín lo reproduce literalmente Rábano Mauro en su *Commentaria in Ex.* 4, 18; PL 108, 226D, y W. Estrabón, *Glossa ordinaria, Liber Exodi*, 32, 31; PL 113, 288B.

220 *Corp. Chr.*, ser. lat. 41, 1961, p. 159.

221 PL 35, 2430.

En el *De sermone Domini in monte* 2, 25, 84<sup>222</sup> da una explicación teológica y moral del *Luc* 10, 20, cuando dice: «Y hace sobre todo a nuestro caso, el que no nos engañemos, buscando la contemplación de la verdad, no sólo en nombre de Cristo, por aquellos que tienen el nombre y no tienen los hechos, sino también con ciertos hechos y milagros: como aquéllos que hizo el Señor por causa de los infieles; avisó sin embargo que no nos engañemos con ellos, creyendo que hay sabiduría invisible allí donde viéremos un milagro visible. Añade por eso y dice: *Multi mihi dicent in illa die, Domine, Domine, nonne nomine tuo prophetauimus, et in nomine tuo daemonia eiecimus, et in nomine tuo uirtutes multas fecimus? Et tunc dicam illis: Numquam uos cognoui, recedite a me, qui operamini iniquitatem* (*Mt* 7, 22-23). Por tanto no reconocerá sino al que obra la justicia. Pues a sus mismos discípulos prohibió gozarse de tales maravillas, esto es, de que les estuvieran sujetos los demonios. *Sed gaudete, inquit, quia nomina uestra scripta sunt in caelis*<sup>223</sup>, según lo creo, en aquella ciudad de Jerusalén que está en los cielos, en la cual reinarán solamente los justos y santos. *An nescitis*, dice el apóstol, *quoniam iniqui regnum Dei non possidebunt?*<sup>224</sup>.

Resumiendo el pensamiento exegético de san Agustín de los pasajes estudiados, vemos que el *Dan* 12, 1 prefigura y alude a la predestinación eterna. El *Apoc* 13, 8 se refiere también a la predestinación eterna negativa, es decir, a la reprobación eterna. Del *Apoc* 20, 12 entiende como *libros Domini* el espejo de la justicia de Dios reproducido en los Santos, y el libro de la conciencia de cada cual con sus obras buenas y pecados. El *Apoc* 20, 15 es la predestinación a la vida eterna. El libro de los vivientes de *Ps.* 68, 29 es asimismo el «Libro de la vida» o predestinación a la gloria eterna. Sobre el *Liber Domini* del *Ex* 32, 32, no está claro el pensamiento de san Agustín, aunque parece insinuarse que es el libro de la vida en la eternidad. Y de *Luc* 10, 20 piensa en la predestinación e inscripción en la Jerusalén celeste y reino de los Santos.

222 PL 34, 1307.

223 Lc 10, 20.

224 1 Cor 6, 9.

## SAN CIRILO DE ALEJANDRIA

El campeón de la ortodoxia cristológica contra la herejía de Nestorio, tiene una producción exegética muy extensa, y entre ellas un notable comentario a Isaías, que nos sirve para nuestro caso. *Is* 3, 4 lo encontramos interpretado tipológicamente en dicho *Commentarius in Isaiam prophetam* 1, 3<sup>225</sup>: *Et erit quod reliquum fuerit in Sion et quod remanserit in Jerusalem; sancti uocabuntur omnes qui uocati sunt in uitam in Jerusalem.* «Pues (los que quedaron en Sión y en Jerusalén) realizaron obras dignas de Dios, y obraron maravillas dignas de elogio y admiración; y después que apareció, se compadeció de Jerusalén. Ya que no pereció del todo, sino fueron conservados los restos que fueron transportados y glorificados y resplandecientes de santidad, inscritos en el libro de la vida. Mas cualquiera puede ver que esas palabras son auténticamente proféticas, como (cumplidas) en las primicias de los que fueron conservados, los santos apóstoles, que no sólo fueron realmente ensalzados, sino ilustrados de gracias divinas, y enriquecidos con la luz de la gloria. Pues, en efecto, recibieron el poder contra los espíritus inmundos, para arrojarlos, y curaron a muchos enfermos, y además fueron inscritos en el libro de la vida. Puesto que cuando ellos se regocijaban de que se les sometían los demonios, diciéndoselo al Señor, les salió al paso Cristo, y les enseñó a alegrarse por motivos superiores: *Nolite gaudere quod daemonia uobis subdita sint; sed gaudete magis, quod nomina uestra scripta sint in caelis*<sup>226</sup>. Hay por tanto Israelitas transportados, que fueron conservados como pertenecientes al registro y herencia de estos restos. Pues fueron considerados como dignos de poderes y gracia por Cristo; fueron llamados hijos de Dios, sus hermanos y amigos, socios y participantes de su gloria; considerados dignos también de ser inscritos en el libro del cielo, y fueron designados como ciudadanos de la Jerusalén espiritual, que es madre de los santos». Claramente se descubre el pensamiento de san Cirilo, dando una interpretación tipológica, como profética de la Iglesia, o sea, que el «Libro de la vida» donde son inscritos los salvados de la ruina, es la

225 PG 70, 130B.

226 Lc 10, 20.



predestinación a la gracia, y por lo menos condicionalmente, a la gloria.

#### TEODORETO DE CIRO

Este obispo de la pequeña Ciro, ardiente defensor de la ortodoxia antimonofisita, menos adicto a la doctrina antinesotoriana, aunque al fin condenó la herejía nestoriana, escribió buenos comentarios a los libros más proféticos del A. Testamento, Salmos, Cantar de los Cantares, a todos los Profetas, y a san Pablo. De algunos de ellos nos vamos a servir aquí para nuestro objeto. Nuestro v. de Isaías 4, 3 lo comenta con acertado criterio en sentido profético y tipológico en su *In Is. prophetam eclogaria interpretatio* 4, 2<sup>227</sup>: «Llama (el profeta) restos a varones insignes por su piedad. A éstos prometen las palabras proféticas gloria y el título de santos... También la gloria de éstos después de la muerte es inmortal, y es honrado su recuerdo por todos los hombres. Asimismo fueron inscritos en la Jerusalén celeste, de la que habla el bienaventurado Pablo<sup>228</sup>: *Accessistis ad Sionem montem et ciuitatem Dei uiuentis, Hierosolymam (caelestem) et Ecclesiam primitiuorum, qui adscripti sunt in caelo*».

Al de *Dan 12, 1 Et tempore illo saluabitur populus tuus omnis, qui inuentus fuerit scriptus in libro* le añade este escolio en su *Comment. in uisiones Danielis* 12, 1<sup>229</sup>: «Es decir, dignos de la salvación, los que se atengan a la predicación de Elías, a los que Dios ya desde el principio preconoce, puesto que al conocimiento de Dios le llamó libro»<sup>230</sup>.

Lo que piensa Teodoreto del *Liber Domini* en *Dan 7, 10* nos lo expone en su citado *Comment. in uisiones Danielis* 7, 10<sup>231</sup>: «*Iudicium sedit et libri aperti sunt*, es decir, decretó que queda el tiempo del juicio y manifestó el recuerdo de los hechos realizados por cada uno. Pues llama *libros* al recuerdo de cada uno de los hechos. Y, si alguno cree que con esto se indica la promesa que hizo el Señor a los apóstoles: *Ponen-*

227 PG 81, 250C.

228 *Hebr* 12, 22-23.

229 PG 81, 1536A.

230 Cf. *AVG.*, *Ciu. D.*, 20, 15.

231 PG 81, 1423B.

*tur duodecim sedes, et sedentes iudicabitur duodecim tribus Israelis*<sup>232</sup>, efectivamente, no se aparta de la razón, pues que la promesa de verdad no tiene mentira».

Para Teodoreto estos «Libros» son el conocimiento que tiene Dios de todas las obras de los hombres, internas y externas, y ve también un preanuncio de la predestinación a la gloria de los Apóstoles, como jueces de todos los hombres.

En *Interpretatio epistolae ad Hebraeos 12, 23*<sup>233</sup>, hace el comentario a *Hebr 12, 23*, comparando y contraponiendo, como indican los vv. anteriores del Apóstol, aquellos israelitas antiguos, que pasaron el mar Rojo, etc., con los cristianos... y concluye: «allí los infieles e inicuos, aquí la iglesia de los primogénitos inscritos en los cielos y el espíritu de los justos que recibieron la perfección... Y llamó primogénitos a los elegidos, porque les tocaba doblemente la porción del primogénito según la ley en la herencia. Y dijo todo esto, ya para mostrar la excelencia de éstos, ya para enseñarnos a llegarnos a ellos con actividad». La inscripción en este «Libro de los cielos» es para Teodoreto de Ciro la predestinación a la gloria de los elegidos.

#### MAGNO FELIX ENNODIO

Volviendo a los escritores y Padres latinos, citamos a este epistológrafo, que no tiene comentarios bíblicos, precisamente para ver en su retórico y afectado estilo, propio de su época decadente, la penetración en el lenguaje literario y epistolar de la idea bíblica de los libros celestes. Sus casi 300 cartas es lo principal de las obras de este obispo de Pavia, y en la XLIV<sup>234</sup> encontramos, hablando de los mártires a Fausto, la hermosa y significativa frase: *Sed ista magis illis cum lacrimoso gaudio dixi, quos aut effusus sanguis albo curiae caelestis adscripsit aut clara confessio qui confirmet primordia nostra successibus*. Los mártires son para Ennodio ciudadanos del cielo, elegidos por la eterna predestinación de Dios, e inscritos por tanto en el registro del senado celeste.

232 Cf. *Mt 19, 28*.

233 PG 82, 778B.

234 Ed. *M. G. H.* AA. VII, VOGEL 1961, p. 45, lin. 14.

## SAN FULGENCIO DE RUSPE

Gran luchador contra el arrianismo, defensor de la doctrina de la gracia de san Agustín contra el semipelagianismo (llamado por eso *Augustinus abbreviatus*), escribió, para este fin, tres obras, dos de las cuales utilizamos aquí para nuestra exégesis: En 1, 27, 2-3 de su *Ad Monimum libri III*<sup>235</sup> trata de los que abusaron malamente de las obras buenas de Dios, y dice de ellos: «A éstos tales Dios los entregó al castigo de la muerte, que el justo juez decretó para el pecador con justa predestinación; no al pecado, que el hombre no por divina predestinación, sino por su propia voluntad comenzó por concupiscencia mala y realizó obrando mal: pues la concupiscencia concibiendo, parió el pecado, mas el pecado consumado engendró la muerte. Por tanto los inicuos no fueron predestinados a la primera muerte del alma, sino predestinados a la segunda, esto es, al lago de fuego y azufre. Del cual el bienaventurado Juan dice: «Y el diablo que los seducía, fue lanzado al lago de fuego y azufre». En otro lugar: «Y la muerte y el infierno fueron lanzados al lago de fuego. Esta muerte segunda es el lago de fuego *et qui non est inuentus in libro uitae scriptus, missus est in stagnum ignis*»<sup>236</sup>.

En el *De ueritate praedestinationis* 3, 6<sup>237</sup>, refiriéndose al número fijo que tiene señalado de predestinados el que los predestinó para la adopción de hijos por medio de Cristo, porque todo lo dispone con medida, número y peso, y Dios los prometió a Abraham<sup>238</sup>, expresa su pensamiento con estas palabras: «De éstos se dice al profeta Daniel: *Et in tempore illo saluus erit populus tuus omnis qui inuenietur scriptus in libro*<sup>239</sup>. Y a los mismos sin duda alguna dice nuestro Salvador: *Gaudete quia nomina uestra scripta sut in caelis*<sup>240</sup>. De éstos, continúa Fulgencio de Ruspe, se dice en el libro del santo Daniel: *Qui ad iustitiam erudiunt multos, quasi stellae in perpetuas aeternitates*<sup>241</sup>. Con referencia a éstos se entiende

235 *Corp. Chr.* ser. lat. XCI, p. 28

236 *Apoc* 20, 15.

237 *Corp. Chr.*, ser. lat. XCI A, pp. 525-526.

238 *Gen* 15, 5.

239 *Dan* 12, 1.

240 *Luc* 10, 20.

241 *Dan* 12, 3.

espiritualmente lo que se dice en el salmo (146, 4) de Dios: *Qui numerat multitudinem stellarum, et omnibus eius nomina uocat*; como si dijera, el que cuenta la multitud de las estrellas no puede ignorar el número de sus propios hijos». Fulgencio, pues, tanto en el primer texto de reprobación, como en el segundo de elección, se refiere a la predestinación eterna.

#### PRIMASIO DE HADRUMETO

Este obispo africano dejó un Comentario al Apocalipsis, importante, aparte de su exégesis, que vamos a considerar, porque recoge citas de las obras perdidas del célebre Ticonio.

En el *Apoc 3, 5* (1, 3; PL 68, 810A), se detiene en la explicación de la primera parte del v. *qui uicerit, sic uestietur albam uestem*, diciendo: «Pues sabían los pocos santos, que había en medio de ellos una muchedumbre de manchados; pero ellos, manteniéndose inmaculados, gemían conforme a lo de Ezequiel (*Ez 3, 3, 15*), y se lamentaban tristemente de la maldad que había en medio de ellos». En cambio en la segunda parte del v. *et non delebo nomen eius de Libro uitae... coram angelis eius*, no hace más que indicar y relacionarlo con los textos paralelos de *Mt 10, 32*, y con *Luc 10, 20*.

Más extenso y explícito y profundo es Primasio en *Apoc 5, 1* (2, 5; PL 68, 820), que trae con un texto no concordante con la Vulg.: *Et uidi librum in dextera Dei sedentis super thronum, scriptum intus et foris, signatum signis septem*. Y comenta: «*In dextera*, es decir, en Cristo, pues Cristo es brazo de Dios, diestra del Padre, o en la suma bienaventuranza». *Librum scriptum intus et foris*, es ambos Testamentos. Por fuera, es el Antiguo que era el que se veía, por dentro, el Nuevo que se ocultaba dentro del Antiguo. Por eso el Apóstol dice a los Hebreos<sup>242</sup>: *Non enim accessistis ad tractabilem ignem et turbinem et caliginem et procellam, et tubae sonum, et uocem uerborum, quam qui audierunt, excusauerunt se, ne eis fieret uerbum. Non enim portabant quod dicebatur*. El texto, como puede confrontarse no es el de la Vulg., ni sigue al Griego. Pero Primasio sigue su comentario: «Ahora, por nuestra parte, comparando lo espiritual con lo espiritual, no con-

242 *Hebr 12, 18-20*.

templamos lo que se ve, sino lo que no se ve; pues lo que se ve, es temporal, pero lo que no se ve, es eterno. Por lo cual se habla de un solo libro, porque ni el Nuevo es sin el Antiguo, ni el Antiguo sin el Nuevo. Ya que el Antiguo es anuncio y velo del Nuevo, y el Nuevo cumplimiento y revelación del Antiguo, pues también el Antiguo, aunque estaba por fuera (era visible) no aparecía todo, ni todo estaba oculto. O, para expresarse con más claridad, toda la economía del Salvador, se reúne aquí con el nombre de libro, la economía que en los dos Testamentos o se lee como prometida, o como realizada».

Sobre el *Apoc* 13, 8<sup>243</sup>, que trae con este texto: *Et adorauerunt eum omnes inhabitantes terram, quorum nomina non sunt scripta in libro uitae Agni occissi, qui est ab origine mundi*, interpreta con agudeza y novedad así: «Parecería pues poco, si se dijese de esa bestia que se presenta tantas veces como contraria al Cordero: No es el Cordero o no es el Cristo, como se finge, pero ni nadie mereció estar inscrito en el libro del Cordero, ni él (el diablo), ni los que concuerdan con él, aunque pudiera entenderse también el cuerpo de la bestia, porque anticipó aquello de que *adorauerunt eum omnes inhabitantes terram*, esto es, los hombres terrenos adoraron al diablo, al que se dijo: «comerás tierra» (*Gen* 3, 14); y de los cuales Jeremías dice: «los que se apartan de ti serán escritos en la tierra»<sup>244</sup>, o el salmo (68, 29): «Y no sean inscritos con los justos».

La reprobación eterna de los precitos la describe y aplica en el comentario a *Apoc* 17, 2<sup>245</sup>: «*Et admirabuntur omnes inhabitantes terram quorum non sunt scripta nomina in libro uitae Agni qui occisus est ab origine mundi, uidentes bestiam quae erat et non est et uentura est*. (El apóstol Juan) señala a los mismos, de entre cuyos miembros se forma el cuerpo de condenación; pero quizá los nombres (en plural) den lugar a ambigüedad. Mas, en efecto, vendría a decir lo mismo en su epístola con singular, como oísteis que el Anticristo llegó, y ahora hay muchos anticristos. Y poco después dice<sup>246</sup>: *Ex nobis exierunt, sed non fuerunt ex nobis, nam, si fuissent ex*

243 Lib. 4; PL 68, 880B.

244 *Ier* 17, 13.

245 Lib. IV; PL 68, 901C.

246 *1 Io* 2, 19.

*nobis, permansissent utique nobiscum*. Por eso no están escritos sus nombres en el libro de la vida; por tanto, esos mismos a los que el fin del mundo encontrare con vida, recibiendo la muerte de su condenación, se extrañan de su tardía reflexión, de que Cristo no haya sido el que pensaban, engañados por la velada seducción de la bestia, sino que es nuestro Cristo, al que verán como juez, por cierto, los condenados con toda justicia».

*A constitutione mundi*: «Así como conoce el Señor los que son suyos, y a los que prometió decirles: *Venite, benedicti Patris mei, possidete paratum uobis regnum a constitutione mundi*<sup>247</sup>, así también a los que no son suyos, no los tiene inscritos en el libro de la vida desde la creación del mundo, y como desconocidos y de mucho antes predestinados los ha de condenar al suplicio del fuego eterno, que fue preparado para el diablo y sus ángeles»<sup>248</sup>.

Veamos cómo se desempeña Primasio en *Apoc* 20, 12<sup>249</sup>: *Et uidi mortuos magnos et pusillos et aperti sunt libri et alius liber apertus est, qui est uitae uniuscuiusque, et iudicati sunt mortui ex ipsis scripturis librorum secundum facta sua*: «Dijo que fueron abiertos unos libros y por otro lado un libro, y no calló este libro. Aquellos libros por tanto se entienden los del Nuevo y Antiguo Testamento, de modo que como en ellos se muestra lo que Dios había mandado hacer, en éste apareciera lo que cada uno hubiese cumplido de aquello ordenado, o no lo hubiese cumplido. Se ha de entender, pues, (por este libro) una virtud divina, por la cual se traerán a la memoria de cada cual sus obras, buenas o malas, y se discernirán con maravillosa rapidez por la mirada del espíritu; para que el conocimiento acuse o excuse a la conciencia, y de ese modo serán juzgados a la vez todo y cada uno. Esta divina virtud recibió el nombre de libro. En ella efectivamente, se lee en cierto modo todo lo que merced a él se recuerda». Después de comentar el resto del v. 12, termina el cap. 20 así: «Mas lo que allí había añadido con bastante oscuridad<sup>250</sup>, diciendo que tanto la bestia como el pseudoprofeta, aquí con más claridad,

247 *Mt* 25, 34.

248 Cf. *Mt* 25, 41.

249 *Lib.* V, PL 68, 920B.

250 Se refiere a los vv. 9 y 10.

y los que no fueron, dice, inscritos en el libro de la vida, fueron lanzados al lago de fuego. Lejos está de recordar este libro para que no se engañe por olvido, sino que declara la predestinación de aquellos a quienes se concede la vida eterna. Pues Dios no los ignora, ni los lee en este libro para conocerlos, sino más bien, su misma presciencia es el libro de vida en el que están inscritos, respecto de aquellas cosas de que no puede engañarse, esto es, los que antes fueron ya preconocidos».

Puede observarse que el texto latino de Primasio de este v. 12, no concuerda con la Vulg., pero sí con el de san Agustín en *Ciu. D.* 20, 14, del que toma y transcribe parte del texto<sup>251</sup>, así como también el segundo texto de Primasio, está tomado literalmente de Aug.<sup>252</sup>.

Del *Apoc* 21, 27 nos da en lib. V<sup>253</sup>, la siguiente explicación: "*Et non intrabit in ea omne immundum, et faciens abominationem uitae, nisi qui scripti sunt in libro uitae Agni*". El texto no coincide con el de la Vulg. «Con estas palabras limita la Iglesia del tiempo futuro, cuando no, como ahora, tolera mezclados los malos cohabitando con los buenos, porque sólo los buenos reinarán con Cristo, con el que y en el que permanecerán fielmente en la misma Jerusalén, madre celeste de todos. En el libro, efectivamente, de su Cordero dice que están inscritos, el cual dice: *Gaudete autem quod nomina uestra scripta sunt in caelo*<sup>254</sup>.

Resumiendo el pensamiento de Primasio sobre los textos que ha comentado, y que en gran parte depende del gran maestro de la gracia y de la predestinación, san Agustín, vemos que el *Apoc* 3, 5 lo entiende de la predestinación eterna. El *Apoc* 5, 1 lo interpreta de los dos Testamentos que reúnen toda la economía del Salvador, es decir, la prehistoria e Historia de la Salvación. Es una interpretación, en apariencia, distinta de la que hemos expuesto en la explicación escriturística de textos; porque en el fondo viene a concordar con el *Liber Domini*, que allí hemos dicho. El *Apoc* 13, 8 el 17, 8 y el 21, 27 son explicados por Primasio en el sentido de la predestinación eterna para el *Liber uitae*. En cambio en el

251 *Quaedam igitur uis est intelligenda diuina... libri nomen accepit.*

252 *Ciu. D.* 20, 15: "*Quod ibi uero obscurius... ante praecogniti*".

253 *PL* 68, 929A.

254 *Lc* 10, 20.

20, 12 sigue a san Agustín, y por tanto los *Libri aperti* son un *Liber Domini* donde se encierran todos los hechos de los hombres, y el *Liber uitae uiuscuiusque* es otro *Liber Domini* de cada individuo particular con las propias acciones buenas y malas.

#### APRINGIO, OBISPO PACENSE (de Beja)

Ilustre obispo del siglo VI, que floreció en tiempo de Teudis (531-548), es notable expositor del Apocalipsis, como lo destaca san Isidoro en su *De uir. ill.* XVII<sup>255</sup>: «Escritor elocuente y de erudición científica, interpretó el Apocalipsis del apóstol Juan con sutil ingenio y estilo brillante, mejor casi que lo habían expuesto los antiguos escritores eclesiásticos». Se inspira y sigue muy de cerca al Comentario del Apocalipsis de Victorino Petaviense en bastantes pasajes y es sensible que no se haya conservado todo el Comentario, dado lo agudo y breve de su exégesis<sup>256</sup>.

Fuera de los pasajes del Apocalipsis de nuestro estudio, encontramos en Apringio el *Dan* 12, 1 —no totalmente idéntico a la Vulg. jerónimiana—, que alega para explicar el *Apoc* 20, 3: «La dificultad que ofrece para su inteligencia este lugar del Apocalipsis es igual, dice, a la del santísimo Daniel, donde con el mismo sentido se sigue: *in tempore illo saluabitur populus tuus, omnis qui inuentus fuerit scriptus in libro. Et multi de his... alii ad opprobrium, ut uideant semper*. Y añade Apringio: «¿Cómo pues es soltado (el dragón satanás) de la cadena, si se efectúa ya la resurrección? ¿Si se ve a los jueces sentados?»<sup>257</sup>.

Sobre el *Apoc* 3, 5 apenas trae más que el texto, que no es el de la Vulg. corriente, y lo comenta brevemente en el vs. anterior: «Pues todo el que no se mancha con la suciedad del pecado, acompaña al Señor con vestidos blancos, y se hace digno de ir tras las huellas del cordero». *Nec deletur nomen eius de libro uitae, et confitebitur ipse eum coram Patre suo et coram angelis eius*<sup>258</sup>.

255 Edic. Carmen Codoñer Merino, Salamanca 1964, n. 143.

256 Aquí seguimos la edición de A. C. Vega, Escorial 1940.

257 Ed. Vega, pp. 20-21.

258 Ed. Vega, p. 21.



Del *Apoc* 5, 1 da dos interpretaciones bien distintas: Una, la más corriente, la expone así: «Este Libro (el que tiene en la derecha el sentado en el tribunal), que se dice estar escrito por dentro y por fuera, *praesentis est mundi totiusque creaturae*<sup>259</sup>, cuya cara interior ve Dios y la exterior la conoce; o desde fuera del mundo lo tiene envuelto con la fuerza de su poder, o penetrado en su interior con la magnificencia de su majestad. Se dice que está sellado con siete sellos, para que aparezcan los límites de la semana presente de que el mundo consta». Otra interpretación, que quizá esté inspirada en Orígenes<sup>260</sup> la expone así: «De otro modo: Este Libro significa la doctrina del Antiguo Testamento, que fue puesto en manos de nuestro Señor, que recibió del Padre el juzgar. Los siete sellos son los siguientes: Primero, la Encarnación; segundo, el Nacimiento; tercero, la Pasión; cuarto, la Muerte; quinto, la Resurrección; sexto, la Gloria; séptimo, el Reino. Esto, por tanto, es Cristo; cuando con su humanidad cumplió todo esto, abrió y rompió los sellos de todo lo que estaba encerrado y sellado en las Escrituras»<sup>261</sup>.

El *Apoc* 20, 12 lo comenta y expone con estas palabras: "*Et libri aperti sunt*". Quién salva ante Dios, sino las obras de cada uno de los que son declarados por el poder del juez. Se afirma que Dios tiene un libro no material sino espiritual, es decir, la memoria eterna, donde se contienen los nombres de los elegidos. Por eso el salmo dice: *In memoria aeterna erit iustus*<sup>262</sup>. *Et alius liber apertus est, qui est uitae*. El libro de la vida y la vida es el Señor Jesucristo; entonces se abrirá y se mostrará a todas las creaturas, cuando retribuya a cada cual según sus obras<sup>263</sup>.

En el *Apoc* 21, 27 hace una exégesis bien precisa y ponderada, que se enlaza con los Padres anteriores. Desde luego el texto bíblico que aduce para ese v. no es el de la Vulgata, ni se ajusta al Gr.: *Et nec intrabit in ea aliquid commune et quod facit abominationem et mendacium: non introibunt, in ea, nisi qui scripti sunt in libro uitae Agni*. «Es mucha verdad,

<sup>259</sup> Frase latina que reproducen intérpretes modernos, como ALLO, *L'Apoc.*, 1921, p. 38.

<sup>260</sup> Cf. *Philoc.* 2, 1, 5.

<sup>261</sup> Ed. Vega, pp. 30-31.

<sup>262</sup> *Ps* 111, 7.

<sup>263</sup> Ed. Vega, p. 64.

comenta Apringio, que en el cielo de los Santos no entrará quien, o antes de pecar no quiso purificarse de la culpa original, o una vez pecador después de esa purificación, no quiso limpiarse con el baño de la humildad y la efusión de lágrimas (=contrición y arrepentimiento). Por otra parte comete abominación, continúa, el Judío o el hereje, que rinden culto a Dios falsamente. Solamente se dice (en el texto apocalíptico) que entran, los que están inscritos en el libro de la vida del Cordero; es decir, aquéllos poseídos de la verdadera fe y de la esperanza íntegra»<sup>264</sup>.

El comentario de *Apoc* 22, 19 destaca también por su ajuste y precisión al pensamiento del autor sagrado. El texto que emplea no se adapta del todo a la Vulg., sino más bien al Gr., del que toma la lección original, *de ligno uitae*, por *de libro uitae*, de las versiones latinas. *Et si quis deminuerit de uerbis libri prophetiae huius, auferat Deus partem eius de ligno uitae et de ciuitate sancta et de his quae sunt scripta in libro isto*. Apringio lo explica así: «No porque negare (el audaz interpolador) que se expongan las palabras que había dicho, sino porque por aquel tiempo en que este santo (autor) vio estas visiones, empezaba a surtir y manifestarse el error de filósofos y herejes. Por eso con el fin de que ninguno de los herejes tratase de añadir o suprimir a las palabras del autor la falsedad de sus acostumbrados errores, por eso determinó cerrar este libro con su testimonio. Y para que no se creyese que era obra humana, muestra quién es el autor»<sup>265</sup>.

Para Apringio el *Apoc* 5, 1 se refiere al «libro de todo el mundo», donde se contienen todos los acontecimientos del Universo, o sólo el Antiguo Testamento. El concepto del «Libro de la vida», como conocimiento de Dios de los elegidos a la vida eterna, lo manifiesta en *Apoc* 20, 12 y 21, 27.

#### FLAVIO MAGNO AURELIO CASIODORO

Político, monje y fundador del monasterio y scriptorium de Vivario, nos legó, entre otras cosas, sus *Complexiones in Apocalypsim*, donde en el c. 10 comenta el *Apoc* 5, 1<sup>266</sup>: *Et uidi*

264 Ed. Vega, p. 73.

265 Ed. Vega, p. 77.

266 PL 70, 1408D-1409D.

*in dextera sedentis supra thronum, librum scriptum intus et retro.* El texto va con el Gr. más que con la Vulg. Y sigue Casiodoro: «Entre estas visiones vio (san Juan) un libro en la derecha del Padre que estaba sentado en el trono, escrito por dentro y por fuera, porque en la ley hay todavía ciertas cuestiones ocultas, y otras son manifiestas. Este está sellado con siete sellos, esto es, se veía que estaba sellado con el Espíritu septiforme, porque los misterios del Señor se mantienen siempre ocultos hasta el tiempo prefijado».

En la *Expositio in Ps 68, 29*<sup>267</sup> nos da una explicación tanto de este v. del salmo, como relacionándolo con él, de *Ex 32, 32. "Deleantur de libro uiuentium et cum iustis non scribantur"*. «Es bien conocido, dice Casiodoro, que estas palabras por locución tropológica se dicen en la frecuente lectura (comentario) de Dios. Pues *delere y scribere y librum habere* se concedió a los hombres para recordar las cosas, de modo que lo que no podían retener por la debilidad de la mente, pudiesen reproducirlo, cuando la ocasión lo exigiera, con ayuda de la escritura. Por eso dice también Moisés al Señor: «Si no perdonas a este pueblo, bórrame del libro de los vivientes»<sup>268</sup>. Pero este libro es el conocimiento inviolable del Señor y su pensamiento estable. Se dice, pues, de los Judíos (en ese texto): "*Deleantur de libro uiuentium*", no porque estaban inscritos, sino porque creían ellos que estaban inscritos. Lo que en él por tanto, se escribe no puede borrarse, porque todo él está sólidamente establecido en la predestinación; y ningún acontecimiento podrá mudar lo que aquella providencia divina decretó. Sigue: *et cum iustis non scribantur*. Es el mismo modo de expresión, decir que Dios escribe lo que ha de hacer en aquel juicio, como en el evangelio dice: *Sed potius in hoc gaudete quia nomina uestra scripta sunt in caelis*<sup>269</sup>. Pues niega que esto suceda a los que se arrepintieron, como reza el título (del salmo), con piadosas satisfacciones».

Casiodoro interpreta el *Apoc 5, 1*, como el *Liber Domini*, que son las Sdas. Escrituras, que contiene misterios todavía no desvelados hasta que llegue el tiempo determinado para

<sup>267</sup> *Corp. Chr.*, ser. lat. 97, pp. 618-619.

<sup>268</sup> *Ex 32, 32.*

<sup>269</sup> *Lc 10, 20.*

describirlos. El «libro de los vivientes» de *Ps* 68, 29 es la predestinación inmutable, según los decretos de Dios.

### SAN GREGORIO MAGNO

Este santo Pontífice, monje austero y ascético, verdadero pastor de almas, celoso y activo gobernante de la Iglesia, escribió para enseñar y santificar los *Moralia in Iob*, donde abunda la exégesis histórica, alegórica y moralizadora. En el 24, 8, 16 de estos Comentarios<sup>270</sup> comenta este pensamiento que encabeza el capítulo: *Iusti libri sunt, ex quibus iudicabimur*. La vida de los buenos es una lección viva; por eso no sin razón los justos son llamados en la Sda. Escritura libros, como está escrito: *Libri aperti sunt; et alius Liber apertus est, qui est uitae; et iudicati sunt mortui ex his, quae scripta erant in libris*<sup>271</sup>. Más adelante continúa el santo doctor: «Y son condenados por la confrontación de las obras que hicieron. Para que por tanto cada uno no tenga que lamentar viendo a aquellos (a los justos) lo que no obró, ha de mirar ahora en ellos lo que debe imitar. Y esto no cesan de hacer, efectivamente, los elegidos, pues tienen en cuenta la vida de los mejores, y cambian su conducta de malos hábitos».

En la misma obra<sup>272</sup> trata de que *Caritas multiformis exemplis sanctorum ostenditur*, y entre otros ejemplos de los patriarcas antiguos, cita y se detiene en el de Moisés: «Esto (la caridad) hizo postrar a Moisés, cuando por el delito de su pueblo, llegó hasta pedir en sus ruegos (al Señor) su propia muerte, y hasta el exterminio del pueblo por rigor de celo, de modo que se ofreció a la muerte en lugar de que pereciera su gente, y en la alternativa de la ira del Señor se enfureció enseguida contra su pueblo pecador»<sup>273</sup>.

En el primer texto *Apoc* 20, 12 hace san Gregorio una mera aplicación moralizadora, que no deja entrever claramente el sentido propio que da a los *Libri aperti*, y al *alius Liber apertus*, sino vagamente, tomándolos como un «espejo de la conciencia». El texto relativo a Moisés del *Exodo*, ya indica que

270 PL 76, 295B.

271 *Apoc* 20, 12.

272 *Moralia* 10, 6, 9; PL 75, 924D.

273 Cf. *Ex* 32, 32.

se trata de la providencia de Dios sobre los suyos en esta vida temporal.

#### SAN ILDEFONSO DE TOLEDO

Gloria de su iglesia toledana, monje de espíritu y de obra, ardiente y delicado defensor de la virginidad de nuestra Señora, no escribió, como lo mismo hicieron otros Padres, obras exegéticas o de comentario directo de la S. Escritura, o por lo menos no han llegado a nosotros, de las muchas que se han perdido. Pero en sus libros conocidos inserta y alega a cada paso los textos bíblicos oportunos, haciendo a veces aclaraciones, escolios o comentarios de los mismos. En su obra dogmática *De cognitione baptismi*, 19<sup>274</sup> se refiere a *Apoc* 5, 5 cuando dice: «Y verá (el que ha entrado por Jesucristo) aquel libro de sagrada autoridad abierto, que, cerrado misteriosamente con los siete sellos, abrió el mismo León de la tribu de Judá vencedor». Y, tomando de Apringio Pacense la segunda forma de interpretación de las dos que da sobre este "*Libro abierto*", continúa Ildefonso: «Y este libro de toda la santa Escritura fue abierto, porque su inteligencia es revelada a los hombres, por Cristo, que se encargó por sí solo y quiso cumplir lo que decretó y supo de antemano que debía realizarse para la salvación del género humano. Y sus siete sellos son: Primero, la Encarnación; segundo el Nacimiento, tercero la Pasión, cuarto la Muerte, quinto la Resurrección, sexto la Gloria, séptimo el Reino. Y la apertura de estos sellos es la redención plena del género humano; y el que a ella llega, llega por ese orden».

Es el mismo pensamiento, y en la enumeración de los siete sellos las mismas palabras que Apringio, siendo, por tanto, para Ildefonso el *Libro abierto* de *Apoc* 5, 1 toda la Sagrada Escritura.

#### SAN JULIAN DE TOLEDO

De este Padre toledano, activo y luchador gobernante de su iglesia, fecundo escritor y teólogo, conservamos obras direc-

274 Ed. FRANCISCO DE LORENZANA, SS. PP. *Toletanorum, opera*, Madrid 1782, p. 178.

tamente exegéticas, como el *Antikeimenon* y el *Commentarius in Nahum prophetam*. Pero también encontramos materia de nuestro estudio en su *Prognosticon*:

En el libro III, 36<sup>275</sup> se extiende en el comentario de *Apoc* 20, 12, cuyo texto es el de san Agustín, *Ciu. D.* 2, 14: *Vidi mortuos magnos et pusillos et aperti sunt libri: et alius liber apertus est, qui est uitae uniuscuiusque; et iudicati sunt mortui ex ipsis Scripturis secundum facta sua*. Ya, como introducción a este texto ha prevenido que, una vez separados los elegidos a la derecha y los réprobos a la izquierda, se abrirán los libros, es decir, las conciencias de cada uno. Después, explicando el texto ya consignado, trae una interpretación moral-alegórica, que parece inspirada en la de san Gregorio Magno, poco ha expuesto al tratar de este santo Padre, pues dice lo siguiente: «(San Juan) quiere que se entienda por esos Libros, los santos del nuevo y del antiguo Testamento, in cuya vida como en unos libros conocemos los que debemos practicar. Y en ese libro, del que se dice *Alius liber apertus est, qui est uitae uniuscuiusque*, se conoce como por una fuerza divina lo que cada cual hubiere hecho o no hubiere hecho». A continuación san Julián añade la cita literal del *De Ciu. Dei*, 20, 14, que ya conocemos, para corroborar lo dicho con la autoridad indiscutible de san Agustín.

En el mismo libro III, 39<sup>276</sup> ya se plantea el autor toledano en el epígrafe del capítulo «Cuál es ese libro, del que el apóstol Juan dice, que todos los que entonces no fueron inscritos en el libro de la vida, serán echados al lago de fuego» (*Apoc* 20, 15). Y sigue comentando Julián: «Escribió san Juan en su "Revelación" entre lo demás que relató de la resurrección, que los que no fueron hallados inscritos en el libro de la vida, deben ser echados en el lago de fuego. Y al decir esto, no afirma que Dios sufra olvido, y que conoce lo que no sabe revolviendo las hojas de este libro». Ahora nos inserta el mismo texto literal de san Agustín *De Ciu. Dei* 20, 15 sobre el significado de este libro, como predestinación.

En el Comentario a Nahum, 31-43<sup>277</sup>, a propósito del título de la profecía: *Liber uisionis Nahum Helcesaei*, cuestiona san

275 Ed. Lorenzana, p. 65.

276 Ed. Lorenzana, p. 66.

277 Ed. Lorenzana, pp. 284-289.

Julián sobre el nombre «Libro», tan usado en la Sda. Escritura, y alegando *Job* 31, 35-36 y *Ezech* 2, 8-9; 3, 3, viene a parar a *Dan* 7, 9-10, con el pasaje *Iudicium sedit, et libri aperti sunt*. Luego sigue con *Zach* 5, 1, y concluye el capítulo con el *Apoc* 5, 1 *Et uidi in dextra sedentis super thronum librum scriptum intus et foris signatum sigillis septem...* Se extiende ampliamente en los caps. 34-40 en aplicaciones alegóricas y morales del concepto de libro a la creación, a los atributos de Dios y a las propiedades de las tres Divinas Personas y en el cap. 41 toca la idea del *liber praedestinationis*: «El primer libro es el de la creación del mundo, el segundo el de la razón humana, el tercero el de la predestinación divina; por cada uno de ellos se conocen las creaturas invisibles de Dios, la desolación del mundo y su reparación por Cristo, el estado de la Iglesia, la redención del alma y la felicidad de la patria... El libro primero está escrito por dentro y por fuera. Por fuera con asuntos manifiestos, por dentro con cosas ocultas. En él están también escritas lamentaciones, cánticos y Vae: Vae de los paganos, lamentaciones de los herejes, cántico de los Cristianos. Pues en el mundo hay los suplicios de los desgraciados, la penitencia de los caídos, la inocencia de los santos». Una aplicación análoga y similar hace del libro segundo, y cuando llega al tercero, el de la predestinación, se escurre de tratarlo con esta preterición: «Del tercero podrían decirse muchas sutilezas; pero por evitar prolijidad, nos vemos obligados a pasar a otros temas». Se trasluce que elude la dificultad del problema de la predestinación, y se escuda con el pretexto de no alargarse excesivamente.

En el mismo Comentario a Nahum, 76 da una interpretación moral no corriente de *Luc* 10, 17-20, «cuando al volver los Apóstoles (así dice Julián) de la predicación, decían: *Domine, etiam daemonia subiciuntur nobis*, como redarguyéndoles les instruyó con estas palabras: *Nolite in hoc gaudere; sed potius gaudete, quia nomina uestra scripta sunt in caelis*. Y también estas otras: *Videbam Satanam sicut fulgur de caelo cadentem*. Como si les dijera oportuna, piadosa y veladamente: Si éste (el diablo) que fue creado como sello de semejanza, que gozó de las delicias del paraíso de Dios, cubierto de las piedras más preciosas, que fue creado el más hermoso de todas las creaturas, experimentó la tentación de la soberbia, padeció la

desgracia de la vanagloria, sufre sin cesar el dolor del precipicio de la gehenna, gime en la ruina de su perpetua pena, si seguís sus huellas, en modo alguno podréis escapar a los suplicios del mismo. Pues a los que la calidad de la culpa hace semejantes, necesariamente hace participantes del castigo la sanción. Pues no hay término medio, en esto se sigue o todo o ningún premio».

Definiendo el pensamiento de san Julián sobre el Libro de la vida en los textos comentados, los libros del *Apoc* 20, 12 los insinúa como «libro de las conciencias», donde constan los hechos y vidas de los hombres. El *Apoc* 20, 15 contiene para él «el libro de la predestinación eterna». En el libro de *Apoc* 5, 1 ve en conjunto todo lo relativo al mundo, decretos de Dios, hechos y sucesos de los hombres, de la Iglesia, de Cristo y la Redención, los destinos de todos los hombres y ángeles. En el *Luc* 10, 20 entiende indirectamente «la predestinación a la gloria».

#### SAN BEDA EL VENERABLE

El Isidoro Hispalense de Inglaterra, representante y propagador de la cultura y espiritualidad romanas, fue fecundo escritor eclesiástico en diversos géneros literarios, entre ellos obras de exégesis bíblica del Antiguo y Nuevo Testamento.

Su *Explanatio in Apocalpsim* toca algunos de nuestros textos. En 2, 13<sup>278</sup> se refiere a *Apoc* 13, 8, del que da dos interpretaciones literales y gramaticales: *Quorum non sunt scripta nomina in libro uitae Agni*. «Es justo, dice Beda, que los que sirven al autor de la muerte no estén inscritos en el libro de la vida, y los que se dejan engañar por la muerte de la bestia embustera estén privados de la compañía del Cordero que quitó los pecados del mundo, del Cordero, dice, *qui occisus est ab origine mundi*, del Cordero, como dice Pedro<sup>279</sup>. Pues otra interpretación tradujo *Agnum signatum ab origine mundi*. Puede también por hipébaton entenderse, que los nombres de los santos están inscritos en el libro de la vida desde el principio».

278 PL 93, 170B.

279 1 Petr 1, 20.



Del *Apoc* 17, 8, en *Explan. in Apoc.* 9, 17<sup>280</sup> solamente da el texto bíblico, sin comentario, ni escolio, y lo ponemos aquí por diverger de la Vulg.: *Et mirabuntur qui habitent in terram, quorum non est scriptum nomen in libro uitae a constitutione mundi.*

Para *Apoc* 20, 12 recoge Beda dos recensiones del texto y da otra interpretación distinta de la augustiniana. En efecto, *Et libri aperti sunt; et alius Liber apertus qui est uitae.* Trae este texto primeramente, pero añade: «Otra edición tiene: *Qui est uitae uiuscuiusque.* Declara por tanto, que los libros abiertos son los Testamentos de Dios. Pues conforme a ambos Testamentos será juzgado el mundo. Llama libro de la vida de cada uno al recuerdo de sus hechos, no porque tenga el libro como recordatorio el que conoce lo oculto». Esta última interpretación del *liber uitae uiuscuiusque* es la misma y hasta literal del pseudo-Agustín, como vimos en su lugar<sup>281</sup>. Continúa nuestro comentarista: «*Et iudicati sunt mortui ex his quae scripta erant in libris secundum opera ipsorum.* Esto es, fueron juzgados por los Testamentos según lo que de ellos cumplieron o no cumplieron». Lo mismo que en el citado Pseudo-Agustín. Pero añade por su cuenta Beda: «Puede también entenderse por estos libros, los hechos de los justos, con cuya comparación son condenados los réprobos, como si leyeran (los malos) al abrirlos el bien que ellos no quisieron hacer». La inspiración de esto último parece venir de san Gregorio Magno, como puede verse en su lugar, y ascendiendo en la Tradición encontramos el germen de la idea en san Agustín, según lo hemos puesto al considerar su *Apoc* 20, 12.

Respecto al *Apoc* 22, 19, añade en *Explan. in Apoc.* 3, 22<sup>282</sup> el mismo pensamiento que el del Pseudo-Agustín (cf. locum en san Agustín de Hipona) con estas palabras: «Esto dijo por los falsificadores, no por causa de aquellos que declaran sencillamente lo que sienten, sin mutilar en nada la profecía».

Beda hace una aplicación puramente alegórica del *Ex* 30, 11-13 a los elegidos del reino de los cielos en *De Tabernaculo libri III*, 3<sup>283</sup>, que muestra su idea sobre libro de la vida,

280 PL 93, 494.

281 Cf. San Agustín de Hipona.

282 PL 93, 206C.

283 *Corp. Chr.* 119A, p. 134.

y dice así: «*Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens: ...media pars sicli offeretur Domino*. David se olvidó de este precepto cuando censó a su pueblo, y por esto al censarlo se atrajo sobre el pueblo un castigo. Pero en sentido espiritual el censo total de los israelitas designa la suma de todos los elegidos cuyos nombres están escritos en los cielos, y cada uno de éstos da en rescate de sí mismo un precio al Señor, cuando le prestan con sus buenas obras la sumisión de su solícito servicio; de otro modo caerá sobre ellos un castigo cuando fueren censados porque, efectivamente, les aguarda una sanción perpetua a los que asociados al número de fieles hasta en el nombre, rehusan ofrecer al Señor obras perfectas de fe; y se les dice a estos tales: *Non dabunt Deo placationem suam et pretium redemptionis animae suae*<sup>284</sup>.

Nos muestra Beda cómo entiende el *fasciculum uniuentium de 1 Reg 25, 29*, en su *In Regum librum XXX Quaestiones*, 6<sup>285</sup>. «*Si enim surrexit aliquando homo persequens te, et quaerens animam tuam, erit anima domini mei custodita quasi in fasciculo uiuentium apud Dominum Deum tuum...*». Con bellísima comparación discierne (el autor sagrado) el estado de los justos del de la suerte de los réprobos. Porque a las almas de unos llama vivientes, para, por lo contrario, indicar a las otras como dominadas por una muerte espiritual: *anima quae peccauerit ipsa morietur*<sup>286</sup>. De modo admirable describe la providencia omnipotente del divino protector, cuando dice que el alma del varón santo está guardada por El como en el haz de los vivientes. Así como es muy fácil a cualquiera conservar cogido en la mano un hacecillo de hierba o de heno, así la virtud de nuestro Señor y Salvador protege sin cansancio a todos los elegidos del mundo desde el principio hasta el fin del universo para que ninguno de ellos perezca por ningún motivo, conforme a lo que dice él mismo en el evangelio hablando de ellos bajo la figura de las ovejas: *Et sequuntur eum; et ego uitam aeternam do eis, et non peribunt in aeternum, et non rapiet eas quisquam de manu mea*<sup>287</sup>. Así como el haz de uno sólo atado por cualquier atadura, así toda

284 *Ps* 48, 8-9.

285 *Corp. Chr.* ser. lat. 119, p. 300.

286 *Ez* 18, 4.

287 *Io* 10, 27-28.

la asamblea de los santos se estrechan mutuamente con una y la misma fe, esperanza y caridad y está envuelto por la sola defensa de la protección divina».

El *Apoc 5, 1* nos lo explica en *Explanatio Apocalypsis 1, 5*<sup>288</sup>: *Et uidi... librum scriptum intus et foris*. «Esta visión nos muestra bien manifiestos los misterios de la Santa Escritura por la Encarnación del Señor, cuya unidad concorde contiene al Antiguo Testamento como exteriormente, y al Nuevo interiormente». *Signum sigillis septem*: «Esto es, o cubierto con toda la plenitud de los misterios ocultos, o escrito por la disposición del Espíritu septiforme»<sup>289</sup>.

En *Homeliarum Euangelii libri II, 1, 6 in Nat. Domini*<sup>290</sup>, nos presenta la predestinación de los elegidos a la gracia y a la gloria, como fruto de la Encarnación y venida al mundo del Verbo: «Pero hasta el mismo censo de todo el mundo que se narra hecho por un rey terreno, designa claramente las obras del rey del cielo, porque precisamente apareció en el mundo para reunir de todas las naciones del mundo a sus elegidos en la unidad de su fe e inscribir su nombre, como prometió, en el cielo para siempre».

El pasaje de *Luc 10, 20* lo comenta en *In Lucae euangelium expositio III*<sup>291</sup> con cierta novedad, aunque alegóricamente: «Si satanás, por su soberbia perdió con sus secuaces el trono del cielo, no conviene que vosotros os gocéis de su humillación, sino de vuestra elevación, en cuanto que ellos por engreídos cayeron de allí, y vosotros por humildes subáis allá. Y no se ha de creer puerilmente, como si Dios para remedio del olvido, inscribe a los buenos en el cielo y a los malos en la tierra, porque dice Jeremías (17, 13): *Universi qui te dereliquunt, confundentur, recedentes a te, in terra scribentur*, sino se ha de entender saludablemente que las obras celestes o terrestres que uno hiciera, por ellas, como escrito con letras, queda fijo eternamente en la memoria de Dios».

Beda, según vemos, sigue en general la exégesis augustiniana para nuestros textos, fuera de la interpretación figurativa de la predestinación eterna que hace del *1 Sam 25, 29* y de

288 PL 93, 146A.

289 Cf. similar interpretación en Casiodoro.

290 *Luc 2, 1-14. Corp. Chr. ser. lat. 122, p. 38.*

291 *Corp. Chr. ser. lat. 120, p. 219.*

la alegórica que da a *Luc* 2, 1-14, relativo al empadronamiento de Belén, texto que no es de los que atañen directamente a nuestro objeto.

#### BERENGAUDUS

Este monje, benedictino probablemente, de la segunda mitad del siglo VIII, escribió en tiempo de Carlomagno una *Expositio super septem uisiones libri Apocalypsis*, que ha sido atribuida a san Ambrosio de Milán. Tiene algunas aplicaciones y explicaciones que merecen tenerse en cuenta. En *Prima uisio* 3<sup>292</sup>, *Et non delebo nomen eius de libro uitae* de *Apoc* 3, 5 lo interpreta de esta manera: «Cómo puede uno ser borrado del libro de la vida, si dice el Apóstol: *Quos autem prae-destinauit...*<sup>293</sup>, si no es que entendemos que hay muchos que son considerados justos por los hombres, pero en la presencia de Dios son injustos. Por tanto los hombres que creen justos a éstos, los consideran ya como inscritos en el libro de Dios, mas en el día del juicio, cuando se manifiesten las obras de réprobos y de justos, esa inscripción y falsa suposición será borrada de sus mentes, cuando vean su condenación por sus iniquidades».

En la *Visio* IV de su obra<sup>294</sup>, sobre el *Apoc* 13, 8 afirma expresamente que el Libro de la vida es la predestinación que hace Dios: «y los réprobos no están inscritos en el libro de la vida, porque no están predestinados a la vida eterna».

Del *Apoc* 17, 8 nos da también una interpretación precisa en *Visio* V<sup>295</sup>: «Por los que habitan la tierra debemos entender los que serán más amadores de la tierra que de Dios, a los que el Anticristo fácilmente engaña. Por tanto se admirarán los réprobos cuyos nombres no están inscritos en el libro de la vida, esto es, que no están predestinados a la vida eterna, viendo la bestia, es decir, al diablo que obra maravillas por medio del Anticristo, y adorando al diablo en el Anticristo».

292 PL 17, 868CD.

293 Rom 8, 30.

294 PL 17, 969AB.

295 PL 17, 998B.

La interpretación que hace del *Apoc* 20, 12 es anagógica, con matices de espiritualidad monástica. Veámosla en *Visio* VI <sup>296</sup>. «Los libros múltiples se refieren a los réprobos, el único de la vida a los elegidos. Los réprobos tienen muchos libros, porque están envueltos en muchos errores..., mas los elegidos tienen un solo libro, porque adoran a un solo Dios, confiesan una sola fe católica, están unidos con un vínculo de caridad. ...Los muchos libros por tanto son las acciones de los réprobos; muchos libros serán abiertos, cuando los delitos de los réprobos sean manifestados a todos. Por el libro de la vida podemos entender la predestinación de Dios todopoderoso. En este libro, declara el Señor en el Evangelio, están inscritos los nombres de los discípulos: *Gaudete quod nomina uestra...* <sup>297</sup>. De este libro habla el apóstol Pablo: *Quos autem praesciuit...*» <sup>298</sup>. Y continúa comentando el *Et iudicati sunt mortui secundum ea quae scripta erant in libro, secundum opera ipsorum*: «porque según los errores propios y según la cualidad de sus delitos será juzgado cada uno: de un modo, pues, serán juzgados los herejes, de otro los paganos, de otro los falsos cristianos, pero cada uno de ellos cuanto fuere peor en su propio error, tanto más severamente será juzgado».

Del *Apoc* 22, 19 da una explicación en *Vis.* VII <sup>299</sup>, que en el fondo es la augustiniana y tradicional, aunque con precisiones de auténtico expositor: «Por qué, se pregunta con viveza Berengaud, es que el mismo Juan en este pasaje condena con terrible maldición a los que añadían algo al texto de este libro, sobre todo, habiendo en él muchas cuestiones que según la letra parecerán vacías e inútiles, si no se entienden en un sentido espiritual? Sin embargo no debemos entender que se ha dicho eso de los expositores, sino de los herejes; pues el expositor no añade ni quita nada, sino o bien declara en su exposición las oscuridades históricas, o bien muestra el sentido moral o espiritual. Maldice por tanto (san Juan) a los herejes, que añadían ciertas falsedades en las Escrituras divinas para confirmar su herejía, y quitaban otras, que parecían contrarias a su error».

296 PL 17, 1020D.

297 Luc 10, 20.

298 Rom 8, 30.

299 PL 17, 1056A.

En resumen, pues, Berengauda adopta para el «Libro de la vida» de *Apoc* 3, 5, de 13, 8, de 17, 8 el sentido de la predestinación a la vida eterna. Los *Libri aperti* del *Apoc* 20, 12 indirectamente viene a entenderlos como los hechos de errores y malas acciones de los réprobos, es decir, con más limitación que la interpretación agustiniana y tradicional. El *Apoc* 22, 19 toma el sentido de la corriente general.

#### ALCHVINE (Alcuino)

Abad de San Martín de Tours, gramático, filósofo y teólogo de Carlomagno, tiene en su haber unas cuantas obras exegéticas, entre ellas un *Commentariorum in Apoc. libri III*. En el 3, 5 del *Apoc* 3, 5<sup>300</sup>, sobre el *non delebo nomen eius de libro uitae* dice: «En este pasaje surge una cuestión difícil. Pues las palabras parecen sonar como si el nombre del que no vence fuera borrado del libro, cuando consta que ningún otro sino los elegidos se conservan inscritos en el libro del cielo de la predestinación a la felicidad. Queda por tanto que, según la expresión acostumbrada de la Sagrada Escritura, se entienda que los nombres de los réprobos son borrados del libro de la vida, esto es, que debido a su reprobación nunca son inscritos; así como el corazón del Faraón, se dice, que fue endurecido por el Señor. Y este libro es cierta fuerza divina que predestinó antes de los tiempos el número fijo y definido de los elegidos que ha de haber en la gloria. Hay que decir por tanto del vencedor: *Non delebo nomen eius de libro uiuentium*, como si dijera: al que sé que será vencedor, ya tengo escrito su nombre en los cielos».

Del *Apoc* 5, 1 da en el *Comment. in Apoc. III*<sup>301</sup> la interpretación tradicional de entender este *Liber Domini* como el Antiguo y el Nuevo Testamento; pero añade otra: «o bien *liber* escrito por dentro significa la alegoría, y el escrito por fuera la historia. Por eso el Antiguo y el Nuevo Testamento se dicen un solo libro, porque no pueden separarse ni el Nuevo del Antiguo, ni a la inversa el Antiguo del Nuevo».

300 PL 100, 1111A.

301 PL 100, 1120A.

## SAN BEATO DE LIEBANA

Impugnador del adopcionismo de Elipando de Toledo, tiene unos *Commentaria in Apocalypsi*, que editó el P. Flórez en Madrid 1770. Sigue en ellos el Comentario de Victorino Petaviense, el de Ticonio y el de Apringio, a veces aún en las palabras. Solamente ponemos el referente a *Apoc* 13, 8, que no trae el Pacense

En VI, 13<sup>302</sup> comenta el 13, 8: *Quorum non est scriptum nomen in libro uitae agni occisi ab origine mundi*, en una forma original: «Entendemos un solo cuerpo en vez de muchos miembros. Arriba dijo, *adorauerunt eam omnes habitante terram*. El diablo tiene como cuerpo esta tierra, porque el nombre del diablo no está escrito en el libro de la vida del Cordero, por eso también de todo su cuerpo sellado con él desde el origen del mundo, no está escrita (la tierra) en el libro de la vida con el Cordero».

## HUGO DE FOLIETO

Cerramos esta galería y serie de Padres y escritores de la Iglesia con un maestro y escritor del siglo XII, que, si bien alejado ya de la época patristica, cae muy ajustadamente aquí por el tema teológico-místico que desarrolla ampliamente en una de sus obras, sobre «el Libro de la vida». Natural de Fouilloi (=Folietus), arrabal de Corbie, este Prior del monasterio de San Lorenzo de Helliaco, poco conocido, pero fecundo escritor místico, escribió una obra en cuatro libros, titulada *De claustro animae*<sup>303</sup>.

El mismo autor expone al principio de su obra el contenido y división del tema en los cuatro libros: «El primer libro, dice, comprende lo que es nocivo para los claustrales («los que se encierran en clausura») y quieren renunciar al mundo. El segundo contiene la organización del claustro (o clausura) material, en el que se mantiene el hombre exterior. El tercero ordena la clausura del alma. El cuarto recomienda como obje-

302 Ed. Flórez, p. 425. Otra edición moderna es H. A. SANDERS: *Beati in Apocalypsin libri duodecim*, Roma 1930 (Papers and Monographs of the American Academy in Rome, VII).

303 Cf. MABILLON, *Annal. Bened.* 6, 457; PL 196, 1553; 176, 1017-1182.

to de anhelo habitar el claustro no fabricado que está en el cielo».

De estas cuatro partes o libros, el que hace a nuestro caso es el cuarto, el más místico y alegórico, cuyo cap. 33 se rotula *De libro uitae*. Y da la razón de ello: «Pues los que están en el claustro de la felicidad perfecta, no necesitan de nada, sino que, dejando atrás todas las preocupaciones, leen atentamente en el libro de la vida». Y continúa: «Cuatro son los libros de la vida: el primero fue escrito en el paraíso, el segundo en el desierto, el tercero en el templo, el cuarto está escrito ab aeterno, y todavía se guarda en el claustro del cielo. El primero fue escrito por Dios en el corazón del hombre, el segundo por Moisés en las tablas de piedra, el tercero por Cristo en la tierra, el cuarto en la presciencia de Dios. El Primero es el libro de la creación, el segundo el de la corrección, el tercero el de la gracia, el cuarto el de la divina sabiduría. El libro que fue escrito en el paraíso, fue corrompido allí mismo, y no enmendado. El libro escrito por Moisés en el desierto, fue corrompido muchas veces, y muchas veces enmendado. El libro escrito en el templo fue acusado por los Judíos, pero no fue reprobado por Dios. Y el libro de la sabiduría divina, que fue escrito por Dios desde la eternidad, no fue corregido, permanece siempre el mismo, y no tiene en sí mancha». Después expone Hugo de Folieto las obras y operaciones humanas, que se inscriben o corresponden a cada libro, y continúa: «Estos tres libros, esto es, el libro de la razón, el de la corrección, y el de la gracia están escritos en un solo códice. Este códice es la Escritura divina, del que dice Juan en el *Apocalipsis*: «Y si a un ángel cuando bajaba del cielo... y mi vientre se quedó estragado»<sup>304</sup>. El autor comenta ahora el texto de san Juan y corrobora su explicación con palabras de san Gregorio Magno.

Sigue el escritor místico: «Hay también otros libros, de los que Juan dijo en el Apocalipsis (20, 12): *et libri aperti sunt; ex his, quae scripta erant in libris secundum opera ipsorum*. Se habla de *libri aperti*, en los que se ven consignados los decretos del cielo con sus obras. *Et iudicati sunt mortui ex his quae scripta erant in libris*, porque los injustos leen en la vida

304 *Apoc* 10, 1-10.



manifestada de los justos, como en libros abiertos, el bien que no hicieron, y son condenados por comparación con las obras que ellos hicieron. *Et alius liber apertus, est, qui est uitae*. Por eso el bienaventurado Gregorio <sup>305</sup> dice: «*Liber uitae est ipsa uisio iudicis aduenientis, in quo quasi scriptum est omne mandatum, quia quisquis eum uiderit mox teste conscientia quidquid non fecit intelligit*. Se dice que es un libro, porque el justo, que estudia en el libro de la divina sabiduría, se libera de los vicios. Se llama también libro de la vida porque libera al justo de la muerte eterna, y remunera en el futuro con la una libertad perpetua. Y a los que en la vida presente libra de la culpa, los hará inmunes de castigo en la futura... De este libro dijo un sabio, que «su origen es eterno, su esencia incorruptible, su conocimiento vivo, su escritura indeleble, su vista deseable, su doctrina asequible, su ciencia dulce, su profundidad formativa, sus palabras innumerables, y sin embargo todas son una sola Palabra». Las letras de este libro está escritas en los claustros de la humanidad de Cristo, pero iluminadas con el oro de la divinidad. Por tanto el que llegare a mirar este libro, instruido con la ciencia de la ley divina vivirá eternamente».

Hugo de Folieto ha comentado, como vemos, teológicamente y místicamente el «libro de la vida» del Apocalipsis de san Juan, impregnando además el pensamiento de la devoción escatológica al cielo, tan sentida y vivida en su siglo, que es el de Pedro de Celle y de san Bernardo.

#### RESUMEN

Hemos llegado al final del siglo VIII en esta presentación enseriada y ordenada de Padres y escritores, exponentes fidedignos del pensamiento que corría en su tiempo sobre esta idea del «Libro de la vida» en sus varias formas. El hilo y enlace continuo de esta tradición exegética y doctrinal arranca de la Sda. Escritura y llega a los expositores medievales y modernos, ante y postridentinos, como puede verificarse confrontándolos con lo expuesto en la I Parte de los textos bíblicos comentados.

305 *Mor.* 24, 33, 16; *PL* 76, 295B.

En los primeros Padres, Clemente, Hermas, Justino, se conserva y resuena la espontaneidad e imprecisión de la Biblia, sin especulaciones teológicas, que no eran su objeto. La idea de ser inscritos en el cielo como ciudadanos de la vida eterna, de vivir en el recuerdo de Dios, de la venida escatológica de Cristo, llena su mente y corazón.

Tertuliano aporta a la idea del Libro o registro del Señor aplicaciones originales, como suyas, de los usos romanos, *census Dei*, *censura Dei*, magistratura y dignidades del ciudadano del cielo.

Con los Griegos alejandrinos se enriquece la idea de ciudadanos del cielo con nociones de «patria, legislador, la verdad», y en Orígenes se presenta el libro de la vida como conocimiento que tiene Dios de todos, idea, que reaparecerá en san Agustín, Teodoreto y otros.

Los Padres Capadocios introducen los conceptos de las dos inscripciones, una para la vida, otra para la perdición, y hablan también de un cambio de una a otra por la conversión. San Juan Crisóstomo por su parte, añade la nota a los *libri aperti* de Daniel y apocalípticos, de que sirven para mostrar la justicia del juicio de Dios.

Desde san Jerónimo y san Agustín se marca un notable progreso en ideas exegéticas en uno y en conceptos doctrinales y teológicos en el otro. San Jerónimo aplica a veces primeramente el método filológico, literal e histórico, para pasar luego al figurativo, tipológico o alegórico. En aplicaciones morales introduce la comparación entre la caridad abnegada de Moisés y la de san Pablo, aunque había señalado la de aquél Tertuliano, pero sin tal comparación. El exégeta de Belén precisa más que los anteriores los conceptos bíblicos y es abundante, más que otros, en abarcar toda la idea con las relaciones de los textos paralelos.

En san Agustín resalta la interpretación mística de los *libri aperti*, entendiéndolos como los Santos del Antiguo y Nuevo Testamento con su vida y ejemplos, para *Apoc* 20, 12. Y acaso de este sentido haya salido la idea de los dos Testamentos que aparece en el Pseudo-Agustín y en posteriores, como Primasio, para dicho texto y el *Apoc* 5, 1. Del Hiponense parece también que parte para Occidente la explicación del «inscribir y borrar» del libro de la vida, en cuanto los impíos,

los que siguen a la bestia, se creían inscritos, y no lo estaban. La encontramos después en Casiodoro.

Los Griegos, san Cirilo Alejandrino y Teodoreto de Ciro, aplican el texto de *Is* 4, 3 a los Apóstoles, primicias de la Iglesia con interpretación tipológica, más que alegórica, y el segundo tiene una exposición, relacionada con la cita, para el *Hebr* 12, 23.

Vienen los discípulos augustinianos, Fulgencio de Ruspe, Primacio de Hadrumeto, y aún Apringio, más independiente y original. Siguen en muchas ideas a su maestro, sobre todo Primasio, como ya se ha señalado en sus lugares, y hasta reproducen textos literales; pero Fulgencio acentúa y desarrolla en *Dan* 12, 1 el número fijo de predestinados, Primasio amplía el sentido de los dos Testamentos para *Apoc* 5, 1 a toda la economía y dispensación del Salvador, y principalmente Apringio de Beja destaca ideas propias, como los siete sellos, que describe para *Apoc* 5, 1; el *alius liber* de *Apoc* 20, 12, «Jesucristo, que es vida», la insistencia sobre la amenaza de san Juan contra los que alteraren su texto del Apocalipsis.

Casiodoro sigue a san Agustín en *Ps* 68, 29 y a Apringio en la inteligencia que tiene del *Apoc* 5, 1, como libro de la Ley o del A. Testamento; pero difiere en los siete sellos, que místicamente lo entiende de los siete dones del Espíritu Santo.

Para san Gregorio Magno hay que tomar los *libri aperti* de *Apoc* 20, 12, como los Santos y sus ejemplos de vida, siguiendo a san Agustín, También compara la caridad de Moisés con la de san Pablo, pero con la persecución que sufrió éste pacientemente de sus perseguidores.

De los Padres Toledanos, san Ildefonso sigue a Apringio y le reproduce; san Julián, pisando las huellas exegéticas hasta literalmente del Padre Hiponense en *Apoc* 20, 12 y 20, 15, desarrolla extensamente la alegoría sobre los libros de *Dan* 7, 10.

La exégesis de san Beda en varios de estos textos es augustiniana. Es en cambio más original en *1 Sam* 25, 29 por las semejanzas alegóricas que hace del *fasciculum uiuentium*, con un texto de san Juan (10, 27-28).

Berengauda en su exposición de las *Visiones* recoge interpretaciones de san Agustín, pero tiene alguna variación en la del *Apoc* 20, 12, pues considera que los *libri aperti* son los réprobos, mientras el *alius liber* son los elegidos.

El famoso Apocalipsis de san Beato está inspirado en sus exposiciones e interpretaciones en el de Apringio, señalando empero, de entre nuestros textos, la del *Apoc* 13, 8, con la idea de la tierra como cuerpo del diablo, que por eso no está inscrita en el libro de la vida (es decir, los hombres terrenos).

#### CONCLUSION

Ha de quedar bien definida nuestra intención plasmada y expresada en este no corto trabajo. No hemos pensado en dar una idea, ni exponer la doctrina de la predestinación divina, ni la historia del dogma católico de la predestinación de los elegidos a la vida eterna. El objeto de este artículo es más sencillo y limitado, y no tiene carácter teológico, ni doctrinal, sino más bien descriptivo y exegético. Como ha podido observarse, trata de seguir la idea y sentido del misterioso «libro de la vida» en sus varias formas, dentro de la zona de exégesis y doctrina de los Padres y escritores de la Iglesia en la época patrística, claro que partiendo de los textos bíblicos en que aparece dicha expresión o equivalente. Extender la vista a mayor horizonte o a mayor profundidad, para ver más que eso en estas páginas, sería desbordar el objeto y límites que se ha propuesto su autor.

Podemos aducir una razón bien sencilla, que está a la vista. En todo el artículo no se ha comentado el texto de *Rom* 8, 29-30, que es uno de los fundamentales para apoyar la doctrina de este dogma, porque en él no encontramos mencionado el «Libro de la vida».

El estudio, que hemos hecho de esta expresión bíblica es indudablemente, en todo caso, un elemento teológico del impenetrable misterio de la predestinación divina, oscuro e inaccesible a las luces de la inteligencia humana en su totalidad, pero incierto también para cada uno en su aplicación personal, mientras vive en este mundo, según declaración del Concilio de Trento<sup>306</sup>.

Y, efectivamente, en las mismas expresiones de la Sagrada Escritura, donde trata directamente, o se alude a él, queda flotando un aire y hálito de oscuridad, de misterio, de re-

306 *Enchiridion Symbolorum*, de DENZINGER, 805.

serva y arcano, en que Dios ha envuelto los decretos de su providencia con respecto al destino definitivo de cada hombre.

De ahí las verdaderas dificultades que siempre han encontrado los Padres, los doctores y teólogos para conjugar y armonizar los elementos esenciales que integran, a su juicio, ese pavoroso problema de la predestinación o preelección de unos y no de otros, presciencia divina, libre albedrío humano, decisión o elección de Dios.

Habría que recordar la doctrina del santo Hiponense, desarrollada en tantos tratados contra los Pelagianos, en el *De correptione et gratia*, en el *De praedestinatione sanctorum*, en el *De dono perseuerantiae*, y otros, empezando por tener muy en cuenta la definición de predestinación, que da en el último citado 14, 35<sup>307</sup>: *Haec est praedestinatio sanctorum nihil aliud, praescientia scilicet et praeparatio beneficiorum Dei, quibus certissime liberantur quicumque liberantur.*

Deberíamos seguir, por lo menos, después las modificaciones a la doctrina augustiniana de Próspero de Aquitania, las precisiones o ratificaciones en la misma de Fulgencio de Ruspe y de Cesáreo de Arlés, con las consiguientes luchas semipelagianas, que terminaron con el Concilio II de Orange (529), que aprobó los puntos fundamentales defendidos por san Agustín, afirmando explícitamente la necesidad de la gracia para todo bien sobrenatural, y su gratuidad, y reprobando la predestinación por Dios al mal.

Vendrían después las controversias de Gotescalco con Hincmaro, cuyos cuatro *Capitula* suscribieron los obispos en el concilio de Quierzy (853):

«1.º Que nadie es predestinado al castigo por Dios, y que es una sola la predestinación de Dios, que pertenece al don de la gracia y a la retribución de la justicia.

2.º Que el libre albedrío que perdimos en el primer orden, con la gracia de Cristo preveniente y adyuvante se nos ha devuelto.

3.º Que Dios quiere generalmente que todos los hombres se salven, aunque no todos se salven de hecho.

4.º Que la sangre de Cristo se derramó por todos, aunque no todos sean redimidos por el misterio de la pasión»<sup>308</sup>.

307 PL 45, 1014.

308 DENZINGER: *Ench. Symb.* n. 316.

Llegaríamos a la doctrina de Pedro Lombardo, de san Anselmo de Canterbury, de san Alberto Magno, de san Buenaventura, y de santo Tomás de Aquino. El principio de la síntesis tomista lo hemos citado y consignado al comienzo de este trabajo (*amor Dei est causa bonitatis rerum*). Santo Tomás se formó una visión más alta, más sencilla y más comprensible, que los anteriores, de este gran problema de la compatibilidad de la voluntad salvífica universal de Dios con el misterio de la predestinación. Se apoya en la *Ep. ad Rom* caps. 8, 9, 11 y en *Ephes* 1, y lo expuso en los *Comentarios in IV libros Sententiarum* I, dist. XL y XLI, en el *Contra Gentes* III, 164, en el *De ueritate* q. VI y en la *Summa*, I<sup>a</sup>, q. XXIII.

Recordaríamos asimismo a Duns Scot, que afirma muy netamente la gratitud absoluta de la predestinación a la gloria, y la eficacia intrínseca de los decretos divinos y de la gracia; a los tomistas y otras escuelas anteriores a Trento y a los sistemas posteriores, que tan honda huella dejaron en la teología y espiritualidad católicas.

Pero no olvidemos que la base y el punto de partida de toda esta Teología de la predestinación está en la Sagrada Escritura. Mas ésta no sólo ha de ser objeto de continuo y profundo estudio, sino que ha sido escrita por el Espíritu de Dios, para enseñanza y vida de su pueblo, precristiano y cristiano. Las gracias de Dios y de salvación que por ella se derraman hagan que el espíritu y anhelo de la vida eterna cale en los lectores de estas páginas de Sagrada Escritura y de Santos Padres, más hondo e inextinguible que las alucinaciones e ilusiones de la ciudad terrestre.

Y Dios sea servido, que con el corazón abierto a la firme esperanza en su amor y misericordia desbordantes, aunque fuere *ante praeuisa merita*, lleguemos a escuchar en el juicio definitivo de labios de su Hijo aquellas venturosas y consoladoras palabras, que nos aseguren que estábamos inscritos en el misterioso «Libro de la vida»:

«Venid, benditos de mi Padre, poseed el reino que os está preparado desde la creación del mundo» (*Mt* 25, 34).

J. CAMPOS, SCH. P.  
Salamanca